

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



PETAENG - VERSIÓN XII

Plan Excepcional de Titulación para Estudiantes Antiguos No Graduados

MODULO DE ACTUALIZACION

Para la obtención del Grado Académico de Licenciatura

**“FACTORES QUE INFLUYEN EN LA OCURRENCIA DE FRAUDES
FINANCIEROS EN EMPRESAS COMERCIALES EN LA CUIDAD DE
LA PAZ”**

Autor: Carlos Ivan Thaine Fernández

La Paz – Bolivia

2024

DEDICATORIA

A mi hija Cielo Scarleth Thaine, quiero que sepas cuanto Te Amo que le has dado a mi vida un sentido que no tenia porque esperar y eso nadie podrá quitármelo. Te Amo muchísimo más que a mi propia vida, eres lo mejor que me ha pasado y la razón de mi existir.

A mi Mamá Miriam Fernández, quien ha sido el pilar fundamental para mi educación y progreso.

A mi hermano Weimar quien ha sido mi guía en los momentos importantes de mi vida.

“La familia es la base fundamental de la sociedad”

AGRADECIMIENTOS

A Dios por existir y poder vivir una vida plena y Feliz.

A mis Catedráticos, por la orientación y ayuda que me brindaron en mi formación profesional a lo largo de estos años.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCION. –	1
2.1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
2.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
3.	OBJETIVOS. –	3
3.1.	OBJETIVO GENERAL. –	3
3.2.	OBJETIVO ESPECIFICOS. –	3
4.	JUSTIFICACIÓN. –	4
4.1.	JUSTIFICACION ACADEMICA. –	4
4.2.	JUSTIFICACION PROFESIONAL.....	6
5.	ALCANCE. –	9
6.	ASPECTOS METODOLOGICOS. –	13
6.1.	TIPO DE INVESTIGACION.....	13
6.1.1.	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	13
6.1.2.	FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	14
6.1.2.1.	Fuentes de Información.....	14
6.1.2.2.	Técnicas de Investigación	16
6.2.	DELIMITACION TEMPORAL DEL ESTUDIO	18
7.	MARCO TEORICO Y NORMATIVO. –	20
7.1.	MARCO TEÓRICO. –	20
7.1.1.	FRAUDE FINANCIERO EN BOLIVIA COMERCIAL.	20
7.1.2.	COMERCIO EN BOLIVIA.....	21
7.1.2.1.	Estructura del Comercio en Bolivia.....	21
7.1.3.	NORMAS DE CONTABILIDAD EN BOLIVIA. -.....	22
7.1.4.	FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMERCIALES. –	22
7.1.5.	FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DE CONTRIBUCIONES EXTERNAS.....	22
7.2.	MARCO CONCEPTOS	23
7.2.1.	ENTE.....	23

7.2.2.	FRAUDE	23
7.2.3.	COMERCIO.....	24
7.2.4.	FRAUDE FINANCIERO	25
7.2.5.	ESTAFA EN BOLIVIA.....	25
7.2.5.1.	¿QUÉ SE ENTIENDE POR ESTAFA?	26
7.2.5.2.	LA ESTAFA PIRAMIDAL	26
7.2.5.3.	REQUISITOS DEL DELITO DE ESTAFA.....	27
7.2.5.4.	BIEN JURÍDICO POR EL DELITO DE ESTAFA.....	28
7.2.5.5.	TIPOS DE ESTAFA.....	29
7.3.	NORMAS INTERNACIONAL DE AUDITORIA 240.	29
7.4.	UTILIZACION DE LAS NORMAS CONTABILIDAD N° 1.....	31
7.4.2.	PRINCIPIOS CONTABLES	32
7.4.3.	PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALMENTE ACEPTADOS	37
8.1.1.1.	Manipulación de Información Financiera: Alteración o falsificación de documentos financieros para presentar una imagen más favorable de la situación financiera de una empresa.	45
8.1.2.	Consecuencias del Fraude en Auditoría	46
8.1.2.1.	Pérdida de Confianza: La credibilidad de la empresa y del auditor se ve seriamente afectada, lo que puede dañar la reputación de ambos.	46
8.1.2.2.	Consecuencias Legales: Tanto la empresa como el auditor pueden enfrentar sanciones legales, multas y procedimientos judiciales.	47
8.1.2.3.	Impacto Financiero: El fraude puede llevar a pérdidas financieras significativas, tanto para la empresa como para los inversionistas.	48
8.1.3.	Prevención y Manejo del Fraude en Auditoría	48
8.1.4.1.	Factores Externos	49
8.1.4.2.	Factores Humanos	50
8.1.4.3.	Estrategias de Prevención.....	50
8.2.	Análisis de Fraude	51
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. –.....	53
9.1.	CONCLUSIONES	53
9.2.	RECOMENDACIONES. –.....	53
10.	BIBLIOGRAFIA - ANEXOS. –	54

10.1.	BIBLIOGRAFIA. –.....	54
10.2.	NEXOS. –.....	55

RESUMEN

Los fraudes financieros en empresas comerciales de La Paz - Bolivia, pueden ser influenciados por una variedad de factores.

Un resumen de estos factores incluye:

1. **Deficiencias en el Control Interno:** Sistemas de control interno inadecuados o deficientes pueden facilitar la manipulación y el desvío de recursos.
2. **Falta de Supervisión y Monitoreo:** La ausencia de una supervisión estricta y de auditorías periódicas puede permitir que las irregularidades pasen desapercibidas.
3. **Ambiente Laboral y Ética Organizacional:** Un ambiente de trabajo con una cultura ética débil y falta de integridad puede aumentar el riesgo de comportamiento fraudulento.
4. **Presiones Financieras:** Las presiones para cumplir con metas financieras, obtener bonificaciones o mantener la competitividad pueden inducir a los empleados a cometer fraudes.
5. **Falta de Formación y Conciencia:** La falta de formación en ética y normas de contabilidad puede dejar a los empleados sin conocimiento sobre cómo prevenir o detectar fraudes.
6. **Inadecuada Documentación y Registros:** La falta de documentación precisa y registros incompletos pueden facilitar la ocultación de transacciones fraudulentas.
7. **Conexiones Internas y Conflictos de Interés:** Las conexiones personales entre empleados y la falta de separación de funciones pueden crear oportunidades para el fraude.
8. **Regulación y Cumplimiento:** Las lagunas en la regulación local y el cumplimiento normativo pueden permitir que las prácticas fraudulentas persistan sin ser detectadas.

Estos factores destacan la importancia de implementar controles rigurosos, fomentar una cultura ética y proporcionar formación continua para mitigar el riesgo de fraudes financieros.

Por lo tanto...

Los fraudes financieros en empresas comerciales de La Paz, Bolivia, son influenciados por múltiples factores. Entre ellos destacan las deficiencias en los controles internos, la falta de supervisión y auditoría, un entorno laboral con baja ética y presión financiera. Además, la falta de formación en ética y la documentación inadecuada facilitan la comisión de fraudes. Los conflictos de interés y las lagunas en la regulación también contribuyen a este problema. Estos factores crean un entorno propenso a la ocurrencia de fraudes y dificultan su detección y prevención.

Entonces lo que debemos realizar es:

1. Mejora en los Controles Internos: Implementar y fortalecer controles internos rigurosos es esencial para prevenir y detectar fraudes.

2. Aumento de la Supervisión: Se debe incrementar la supervisión y realizar auditorías periódicas para identificar irregularidades a tiempo.

3. Fomento de una Cultura Ética: Promover una cultura organizacional basada en la ética y la integridad puede reducir la incidencia de fraudes.

4. Formación Continua: Es crucial proporcionar formación continua en ética y normativas financieras a todos los empleados.

5. Documentación y Registro: Mantener una documentación precisa y completa de todas las transacciones ayuda a evitar la ocultación de prácticas fraudulentas.

6. Regulación y Cumplimiento: Asegurar el cumplimiento de normativas y mejorar la regulación local puede ayudar a minimizar las oportunidades para el fraude.

Abordar estos factores contribuirá a crear un entorno más seguro y transparente, reduciendo significativamente los riesgos de fraude financiero.

1. INTRODUCCION. –

En el entorno empresarial contemporáneo, el fraude financiero se ha convertido en una preocupación creciente para empresas de todos tamaños y sectores. En la ciudad de La Paz, la dinámica económica y el entorno comercial presentan características particulares que pueden influir en la prevalencia y naturaleza de estos delitos. Los fraudes financieros no solo afectan la estabilidad económica de las empresas, sino que también socavan la confianza en el sistema económico y financiero en general.

El fraude financiero puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la malversación de fondos, la falsificación de documentos y la manipulación de informes financieros. Cada una de estas prácticas representa una amenaza significativa para la integridad y el éxito de las organizaciones comerciales. En un contexto como el de La Paz, factores específicos como la regulación local, la estructura organizativa y la cultura empresarial pueden desempeñar un papel crucial en la aparición y perpetuación de estos fraudes.

Este estudio busca identificar y analizar los factores clave que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros dentro de las empresas comerciales en La Paz. Entre estos factores se incluyen la eficacia de los controles internos, el entorno regulatorio, las características organizativas y el comportamiento ético de los empleados. A través de un enfoque detallado y contextualizado, se pretende proporcionar una visión comprensiva de cómo estas variables interactúan y contribuyen a la incidencia de fraudes.

Entender estos factores no solo es vital para la implementación de estrategias preventivas, sino también para fortalecer la capacidad de las empresas para detectar y responder a posibles fraudes.

2. PROBLEMAS DE INVESTIGACION

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el contexto empresarial de la ciudad de La Paz, la ocurrencia de fraudes financieros se ha convertido en una preocupación significativa para las empresas comerciales. Estos fraudes no solo comprometen la estabilidad económica de las organizaciones afectadas, sino que también tienen un impacto negativo en la confianza de los inversores y la percepción general del entorno comercial.

A pesar de los esfuerzos por parte de las empresas y las autoridades para mitigar estos riesgos, persisten numerosos casos de fraude que sugieren la existencia de factores subyacentes que aún no han sido completamente identificados o comprendidos.

La identificación y comprensión de estos factores son fundamentales para desarrollar estrategias efectivas de prevención y mitigación de fraudes. Sin un análisis detallado de estos elementos, las empresas comerciales en La Paz continuarán enfrentando riesgos significativos que podrían comprometer su viabilidad y crecimiento a largo plazo.

Este estudio busca abordar estos problemas mediante un análisis exhaustivo de los factores que contribuyen a la ocurrencia de fraudes financieros en el entorno comercial de La Paz, con el objetivo de proporcionar recomendaciones prácticas que ayuden a las empresas a mejorar sus prácticas de gestión y a fortalecer sus sistemas de control interno.

2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Esto plantea un problema crítico: ¿Cuáles son los factores específicos que influyen en la alta incidencia de fraudes financieros en las empresas comerciales de La Paz?

3. OBJETIVOS. –

3.1. OBJETIVO GENERAL. –

Identificar los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros en las empresas comerciales en la ciudad de La Paz.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICOS. –

- Identificar los factores internos más comunes que contribuyen a la ocurrencia de fraudes financieros en empresas comerciales de La Paz.
- Analizar la relación entre la cultura organizacional y la probabilidad de ocurrencia de fraudes financieros.
- Evaluar la efectividad de los controles internos existentes en las empresas comerciales de La Paz para prevenir fraudes financieros.
- Proponer recomendaciones prácticas para prevenir y detectar fraudes financieros en empresas comerciales de La Paz. Establecer un sistema de auditorías internas periódicas que evalúe y mejore continuamente la eficacia de los controles financieros.

4. JUSTIFICACIÓN. –

El fraude financiero puede tener consecuencias devastadoras para una empresa, incluyendo pérdidas económicas significativas, quiebra, y desempleo.

La implementación de un sistema de control financiero robusto ayuda a mitigar estos riesgos y a asegurar la estabilidad y la viabilidad a largo plazo de las empresas.

4.1. JUSTIFICACION ACADEMICA. –

El estudio de los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros en empresas comerciales en La Paz es de gran relevancia académica y práctica por varias razones fundamentales:

4.1.1. Relevancia para la Gestión Empresarial. -

La comprensión de los factores que propician el fraude financiero es crucial para el desarrollo de estrategias efectivas de prevención y control dentro de las empresas comerciales.

Dado que los fraudes financieros pueden tener consecuencias devastadoras para la estabilidad y reputación de las organizaciones, investigar estos factores proporciona a los académicos y profesionales herramientas para diseñar políticas y procedimientos más robustos que minimicen estos riesgos.

4.1.2. Aporte al Conocimiento en Contabilidad y Finanzas:

La investigación enriquecerá el cuerpo de conocimiento en las disciplinas de contabilidad y finanzas al proporcionar una perspectiva local sobre cómo los factores específicos de La Paz influyen en la incidencia de fraudes. Este conocimiento es esencial para adaptar y mejorar los marcos teóricos existentes en función de las particularidades del contexto boliviano.

4.1.3. Contextualización Regional:

Aunque existe una vasta literatura sobre fraudes financieros, gran parte de ella se centra en contextos internacionales o en países con economías más desarrolladas. Este estudio ofrece una contribución valiosa al explorar el fenómeno dentro del contexto específico de La Paz, lo que permitirá generar un entendimiento más detallado y contextualizado que puede ser aplicable a otras regiones con características similares.

4.1.4 Mejora de la Regulación y Supervisión:

Identificar y analizar los factores que afectan la ocurrencia de fraudes financieros puede ayudar a los reguladores y entidades gubernamentales a identificar áreas críticas donde se requiere una mayor intervención. La investigación proporcionará una base empírica que puede utilizarse para proponer reformas en la regulación y supervisión financiera, contribuyendo así a un entorno empresarial más transparente y seguro.

4.1.4. Desarrollo de Prácticas de Ética Empresarial:

La cultura organizacional y los factores éticos son componentes clave en la prevención del fraude. Este estudio permitirá examinar cómo estos factores influyen en el comportamiento dentro de las empresas comerciales y cómo pueden fortalecerse las prácticas de ética empresarial para reducir la incidencia de fraudes.

4.1.5. Beneficios para la Comunidad Empresarial Local:

Los resultados del estudio proporcionarán a los empresarios y gestores locales una comprensión más profunda de los riesgos asociados al fraude y cómo mitigarlos. Esto contribuirá al fortalecimiento de la confianza en el entorno empresarial de La Paz, fomentando un clima de inversión más seguro y confiable.

4.2. JUSTIFICACION PROFESIONAL

El análisis de los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros en empresas comerciales de La Paz es de gran importancia para los profesionales de diversos campos, incluyendo la contabilidad, la auditoría, la gestión empresarial y la regulación financiera. Esta investigación proporciona una base sólida para mejorar la práctica profesional en varias áreas clave:

4.2.1. Fortalecimiento de los Controles Internos:

Los profesionales en contabilidad y auditoría podrán utilizar los hallazgos de este estudio para mejorar los controles internos dentro de las empresas. Con un conocimiento más profundo de los factores que contribuyen a los fraudes, se pueden diseñar y aplicar controles más eficaces que minimicen el riesgo de fraude, protegiendo así los activos de la empresa y asegurando la precisión de la información financiera.

4.2.2. Mejora en la Auditoría y Prevención del Fraude:

Los auditores podrán adaptar sus enfoques y metodologías basándose en las conclusiones del estudio. Con una comprensión clara de los factores de riesgo específicos para La Paz, los auditores pueden desarrollar procedimientos más efectivos para detectar y prevenir fraudes financieros, aumentando la eficacia de las auditorías y reduciendo el riesgo de incumplimientos y pérdidas económicas.

4.2.3. Asesoramiento en Gestión de Riesgos:

Los profesionales en gestión de riesgos podrán emplear los resultados del estudio para identificar y evaluar mejor los riesgos asociados con los fraudes financieros en el contexto local. Esto les permitirá ofrecer asesoramiento más preciso y estratégico a las empresas sobre cómo gestionar y mitigar estos riesgos, fortaleciendo la resiliencia organizacional.

4.2.4. Desarrollo de Políticas y Procedimientos:

Los gestores y responsables de la formulación de políticas podrán utilizar la información obtenida para desarrollar y actualizar políticas y procedimientos internos que aborden eficazmente los factores que contribuyen a los fraudes. Esto contribuirá a un entorno de trabajo más seguro y transparente, y a la promoción de prácticas éticas en el negocio.

4.2.5. Capacitación y Educación:

La investigación proporcionará una base para el diseño de programas de capacitación y educación enfocados en la prevención del fraude. Los profesionales podrán utilizar estos hallazgos para formar a los empleados y directivos sobre las mejores prácticas y estrategias para evitar y detectar fraudes, fortaleciendo así la cultura de cumplimiento y ética dentro de las organizaciones.

4.2.6. Contribución al Marco Regulatorio:

Los reguladores y responsables de la formulación de políticas podrán emplear los resultados del estudio para mejorar el marco regulatorio y de supervisión en La Paz. Entender los factores que propician el fraude financiero puede llevar a la implementación de regulaciones más estrictas y efectivas, contribuyendo a un entorno empresarial más seguro y confiable.

Este estudio ofrece una visión detallada y contextualizada de los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros, lo que es esencial para los profesionales que buscan mejorar la integridad y la eficacia en la gestión financiera.

Al proporcionar información valiosa y aplicable, la investigación permitirá a los profesionales en contabilidad, auditoría, gestión de riesgos y regulación desarrollar mejores prácticas y políticas que fortalezcan la protección contra el fraude y promuevan un entorno empresarial más ético y seguro.

5. ALCANCE. –

Este alcance asegura que el estudio esté claramente definido y enfocado, proporcionando una base sólida para la investigación y permitiendo a los investigadores y profesionales comprender los factores que influyen en los fraudes financieros en el contexto específico de La Paz.

El alcance de un estudio sobre los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros en empresas comerciales en la ciudad de La Paz debe ser claramente definido para orientar adecuadamente la investigación y asegurar que los objetivos sean alcanzables y relevantes. Aquí te proporciono una descripción del alcance para dicho estudio:

5.1. Ámbito Geográfico:

El estudio se enfocará en las empresas comerciales ubicadas en la ciudad de La Paz, Bolivia. La elección de este contexto geográfico permitirá una investigación detallada sobre cómo los factores locales específicos afectan la incidencia de fraudes financieros en un entorno

urbano caracterizado por sus particularidades económicas, culturales y regulatorias.

5.2. Ámbito Temporal:

El análisis abarcará un período reciente de tres años (por ejemplo, de 2021 a 2023) para captar las tendencias y patrones actuales en la ocurrencia de fraudes financieros. Este marco temporal permitirá examinar los cambios y desarrollos recientes en el entorno empresarial y en las prácticas de control y regulación.

5.3. Tipo de Empresas:

El estudio se centrará en empresas comerciales de tamaño mediano y grande. Estas empresas suelen tener estructuras organizativas más complejas y sistemas de control interno más desarrollados, lo que puede influir de manera significativa en la ocurrencia de fraudes. Las empresas pequeñas, aunque también pueden ser objeto de fraude, suelen enfrentar desafíos y dinámicas diferentes que se abordarán en estudios futuros.

5.4. Factores Investigados:

El estudio se enfocará en identificar y analizar una variedad de factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros, incluyendo:

- **Controles Internos:** Evaluación de la eficacia y diseño de los sistemas de control interno dentro de las empresas.

- **Regulación y Supervisión:** Análisis del entorno regulatorio local y de la efectividad de la supervisión financiera en La Paz.
- **Cultura Organizacional:** Investigación de la influencia de la cultura y ética empresarial en la predisposición al fraude.
- **Estructura Organizativa:** Examen de la estructura organizativa y la separación de responsabilidades en relación con el riesgo de fraude.
- **Factores Económicos y Sociales:** Consideración de cómo las condiciones económicas y sociales específicas de La Paz afectan la ocurrencia de fraudes.

5.5. Métodos de Investigación:

La investigación combinará métodos cualitativos y cuantitativos, incluyendo encuestas a empleados y gestores de empresas, entrevistas con expertos en auditoría y regulación, y análisis de casos de estudio de fraudes financieros documentados en la ciudad. Además, se revisarán informes financieros y de auditoría para identificar patrones y correlaciones.

5.6. Limitaciones:

El estudio tendrá en cuenta las limitaciones inherentes, como el acceso limitado a información confidencial de empresas y posibles sesgos en los datos recogidos a través de encuestas e entrevistas. Se utilizarán métodos rigurosos para mitigar estas limitaciones y asegurar la validez y confiabilidad de los hallazgos.

5.7. Impacto Esperado:

El estudio proporcionará una visión detallada y contextualizada de los factores que contribuyen al fraude financiero en las empresas comerciales de La Paz. Los resultados tendrán implicaciones para la mejora de las prácticas de control interno, el desarrollo de políticas de prevención del fraude y el fortalecimiento de la regulación financiera local.

6. ASPECTOS METODOLOGICOS. –

6.1. TIPO DE INVESTIGACION

6.1.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN¹

Para investigar los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros en empresas comerciales en la ciudad de La Paz, puedes emplear un enfoque de investigación que combine métodos cualitativos y cuantitativos. Aquí te presento un esquema detallado del método de investigación que podrías utilizar: **Enfoque de Investigación:** Mixto (cuantitativo y cualitativo).

6.1.1.1. *Investigación Cuantitativa*

- **Método:** Encuestas.
 - **Instrumento:** Cuestionarios estructurados.
 - **Población:** Empresas comerciales en La Paz.
 - **Muestra:** Selección aleatoria de empresas o estratificada según el tamaño y sector.
 - **Objetivo:** Obtener datos sobre la prevalencia de fraudes financieros y los factores asociados.

- **Análisis de Datos:** Estadísticas descriptivas y análisis correlacional para identificar patrones y relaciones significativas.

¹ Metodología de la Investigación, Hernández Sampieri Roberto, Editorial Mc Graw-Hill, 4ta Edición, MExico,2007

6.1.1.2. . *Investigación Cualitativa*

- **Método:** Entrevistas y grupos focales.
 - **Instrumento:** Guías de entrevista semiestructuradas.
 - **Participantes:** Ejecutivos, contadores, auditores y empleados de las empresas comerciales.
 - **Objetivo:** Obtener una comprensión profunda de las experiencias, percepciones y prácticas que pueden contribuir a los fraudes financieros.

- **Análisis de Datos:** Análisis temático para identificar y comprender los factores recurrentes y las percepciones sobre el fraude.

6.1.2. FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para investigar los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros en las empresas comerciales en la ciudad de La Paz, es crucial utilizar una combinación de fuentes y técnicas adecuadas que permitan una comprensión exhaustiva del problema. A continuación, te presento una lista detallada de fuentes y técnicas que puedes emplear:

6.1.2.1. Fuentes de Información

6.1.2.1.1. Literatura Académica

- **Artículos de Revistas Especializadas:** Publicaciones sobre fraudes financieros, contabilidad forense, y gestión de riesgos. Busca en bases de datos académicas como JSTOR, Google Scholar, o

bases de datos específicas de finanzas y contabilidad.

- **Libros y Manuales:** Textos sobre teoría del fraude financiero, prevención y detección de fraudes, y estudios de caso relacionados.

6.1.2.1.2. Documentos Institucionales y de Regulación

- **Normas y Regulaciones:** Revisa la normativa local y nacional sobre la prevención del fraude financiero, como las regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (o equivalente en Bolivia).
- **Reportes de Auditoría:** Informes de auditorías internas y externas en empresas similares o en el sector comercial.

6.1.2.1.3. Estudios de Caso y Reportes de Consultoría

- **Estudios de Caso:** Investiga casos de fraudes financieros documentados en empresas de la región o en contextos similares.
- **Reportes de Consultoría:** Informes de empresas de consultoría que hayan realizado análisis sobre fraudes financieros.

6.1.2.1.4. Fuentes Primarias

- **Encuestas y Entrevistas:** Información obtenida directamente de empresas comerciales, empleados, y expertos en la materia.

6.1.2.2. Técnicas de Investigación

6.1.2.2.1. Investigación Cuantitativa

- **Técnica:** Cuestionarios estructurados con preguntas cerradas y escala Likert.
- **Objetivo:** Recopilar datos sobre la prevalencia de fraudes y las percepciones sobre los factores de riesgo.
- **Proceso:** Distribuye cuestionarios a una muestra representativa de empresas comerciales en La Paz. Analiza los resultados usando software estadístico como SPSS o R.

6.1.2.2.2. Investigación Cualitativa

- **Técnica:** Entrevistas semiestructuradas con preguntas abiertas.
- **Objetivo:** Obtener información detallada sobre experiencias y percepciones de empleados, contadores, auditores y directivos.
- **Proceso:** Realiza entrevistas cara a cara o por videoconferencia. Transcribe y codifica las respuestas para identificar temas recurrentes.
- **Técnica:** Discusión guiada con un grupo de participantes clave.
- **Objetivo:** Explorar en profundidad las opiniones y experiencias relacionadas con el fraude financiero.

- **Proceso:** Organiza sesiones con grupos representativos de empleados, gerentes y auditores. Analiza las transcripciones para identificar patrones y temas emergentes.

6.1.2.2.3. **Análisis Documental, revisión de Informes Financieros y de Auditoría**

- **Técnica:** Análisis de documentos financieros, informes de auditoría y otros registros relevantes.
- **Objetivo:** Identificar señales de fraude y prácticas de control interno.
- **Proceso:** Examina los informes de auditoría y los documentos financieros disponibles para detectar inconsistencias y vulnerabilidades.

6.1.2.2.4. **Estudio de Casos**

- **Técnica:** Análisis detallado de casos específicos de fraude financiero en empresas comerciales en La Paz.
- **Objetivo:** Comprender cómo ocurrieron los fraudes y qué factores contribuyeron.
- **Proceso:** Investiga y documenta casos de fraude, analizando las circunstancias, métodos y respuestas de la empresa.

6.1.2.2.5. Observación Directa

- **Técnica:** Observación de prácticas y procedimientos en empresas.
- **Objetivo:** Verificar la implementación de controles internos y prácticas de prevención de fraude.
- **Proceso:** Realiza observaciones directas o revisa la documentación interna de la empresa para evaluar la eficacia de los controles.

6.2. DELIMITACION TEMPORAL DEL ESTUDIO

La delimitación temporal en una investigación sobre los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros en las empresas comerciales en la ciudad de La Paz es crucial para enfocar el estudio y gestionar los recursos de manera eficiente. La delimitación temporal define el período durante el cual se recopilarán datos y se analizarán los eventos relevantes. Aquí tienes una guía para establecer una delimitación temporal adecuada:

- **Período de Estudio Principal:** Enero de 2019 - Diciembre de 2023.
- **Período de Datos Históricos:** Enero de 2014 - Diciembre de 2023.
- **Recopilación de Datos Cuantitativos:** Septiembre de 2024 - Diciembre de 2024.
- **Recopilación de Datos Cualitativos:** Enero de 2025 - Marzo de 2025.
- **Análisis de Datos:** Abril de 2025 - Junio de 2025.

- **Redacción del Informe Final:** Junio de 2025 - Julio de 2025.
- **Revisión y Presentación:** Agosto de 2025 - Septiembre de 2025.

Este marco temporal te permitirá gestionar el estudio de manera ordenada, asegurar la calidad de los datos y proporcionar resultados relevantes y oportunos.

7. MARCO TEORICO Y NORMATIVO. –

7.1. MARCO TEÓRICO. –

7.1.1. FRAUDE FINANCIERO EN BOLIVIA COMERCIAL.

La estafa piramidal es un engaño que ha perdurado a lo largo del tiempo, evolucionando con el avance de la tecnología y la creatividad de los estafadores. En este tipo de esquema fraudulento, los primeros inversionistas reciben altas ganancias y comisiones a cambio de reclutar a nuevos participantes, hasta que el sistema colapsa y deja a la mayoría de las víctimas sin poder recuperar su dinero.

En **Bolivia**, durante el año 2021, se conoció un caso destacado de estafa piramidal que afectó a más de 2.400 personas a través de la aplicación móvil iShop. Los estafadores prometían a los usuarios ganancias diarias de entre el 3% y el 5.5% por invertir su dinero en el sistema. Para llevar a cabo el engaño, los estafadores abrieron cuentas en bancos para que los usuarios realizaran sus depósitos, que luego fueron retirados y transferidos a cuentas en el extranjero.

Los “inversionistas” no conocían a los titulares de las cuentas donde depositaban su dinero, pero al principio recibieron las ganancias prometidas, lo que generó confianza y llevó a muchos a recomendar el esquema a otros. Sin embargo, cuando el sistema colapsó, la mayoría de las víctimas se vieron en la situación de haber perdido sus ahorros sin posibilidad de recuperarlos.

FINSA, Roghel y LV Pharma son los casos más escandalosos de estafa piramidal en Bolivia, según el libro “Estafas piramidales: lecciones aprendidas” publicada en 2009 por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

7.1.2. COMERCIO EN BOLIVIA

El comercio en Bolivia tiene características distintivas y enfrenta desafíos y oportunidades particulares que reflejan su contexto económico y social. A continuación, te proporciono un panorama general del comercio en Bolivia, incluyendo su estructura, los principales sectores y tendencias recientes:

7.1.2.1. Estructura del Comercio en Bolivia

7.1.2.1.1. Comercio Interno

- **Mercado Interno:** Bolivia tiene un mercado interno que varía significativamente entre las áreas urbanas y rurales. Las principales ciudades como La Paz, Santa Cruz y Cochabamba son centros comerciales importantes.
- **Distribución Regional:** Existe una disparidad en el desarrollo comercial entre las diferentes regiones del país, con un mayor dinamismo en el oriente boliviano, especialmente en Santa Cruz, en comparación con el occidente.

7.1.2.1.2. Comercio Externo

- **Exportaciones:** Bolivia exporta principalmente productos minerales, gas natural, soya, y productos agrícolas. Los minerales y el gas son los principales generadores de divisas.
- **Importaciones:** Las principales importaciones incluyen maquinaria, vehículos, productos químicos y bienes de consumo.
- **Socios Comerciales:** Los principales socios comerciales de Bolivia son China, Brasil, Estados Unidos, Argentina y la Unión Europea. China ha ganado importancia como socio comercial en los últimos años.

7.1.3. NORMAS DE CONTABILIDAD EN BOLIVIA. -

En Bolivia, las normas contables están alineadas con las NIIF, proporcionando un marco global para la preparación de estados financieros. Sin embargo, también existen regulaciones locales y normas específicas emitidas por entidades como el Colegio de Auditores de Bolivia y la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Las empresas deben cumplir con estas normas para garantizar la transparencia y precisión en la información financiera, así como para cumplir con sus obligaciones fiscales y regulatorias.

7.1.4. FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMERCIALES. –

Crédito concedido a una persona natural, con el objeto de financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios, cuya fuente principal de pago es el salario de la persona o ingresos provenientes de actividades independientes, adecuadamente verificados.

7.1.5. FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DE CONTRIBUCIONES EXTERNAS.

Todas las nuevas atribuciones del Estado están orientadas a convertir a Bolivia —bajo la dirección estatal— en un país industrializado por la acción coordinada de cuatro actores: el Estado, propiamente dicho, y los sectores privado, comunitario y cooperativo para sentar las bases hacia el nuevo modo de producción socialista de la Economía Plural.

Durante el pasado en Bolivia se instauró un patrón de desarrollo primario exportador de materias primas para beneficio de unos cuantos. A partir de la aprobación de la actual Constitución, el Nuevo Modelo Económico, Social, Comunitario y Productivo enfatiza en la

producción y la redistribución del ingreso. Se trata de cambiar a otro modelo que priorice la producción e incremente el valor de los productos.

7.2. MARCO CONCEPTOS

7.2.1. ENTE

La actividad económica es realizada por entidades identificables las que constituyen combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad.²

A la contabilidad, le interesa identificar la entidad que persigue fines económicos particulares y que es independiente de otras entidades.

Se utilizan para identificar una entidad dos criterios:

- Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.
- Centro de decisiones independientes con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

7.2.2. FRAUDE

El fraude como una distorsión u ocultación de hechos materiales con intención de engañar y obtener beneficios no autorizados. Supone actos deliberados y engañosos, como la falsificación de documentos,

² Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, ENTE, Argentina en 1965

con la intención de obtener beneficios, como dinero, propiedades o servicios.³

Los casos de fraude suelen incluir cuatro elementos:

- 1) una declaración materialmente falsa,
- 2) que se haya realizado de manera deliberada y con conocimiento de su falsedad,
- 3) la confianza en esa declaración por parte de la víctima.
- 4) los consecuentes daños sufridos por la víctima. La víctima puede ser una persona o una organización

7.2.3. COMERCIO

Se denomina **comercio** a la actividad económica que consiste en la transferencia e intercambio de bienes y servicios entre personas o entre otras entidades en la economía.

Una de las primeras formas de comercio, la economía del regalo, consistía en el intercambio de bienes y servicios sin un acuerdo explícito de recompensas inmediatas o futuras.

Una economía del regalo implica el intercambio de cosas sin el uso de dinero.

Los comerciantes modernos suelen negociar a través de un medio de intercambio, como el dinero. Como resultado, la compra puede separarse de la venta, o Ganancia.

³ <https://weareallin.iom.int/es/fraude-corrupcion-y-utilizacion-indebida-de-los-Recursos#:~:text=La%20OIM%20define%20el%20fraude,como%20dinero%2C%20propiedades%20o%20servicios.>

La invención del dinero (y tarjeta de crédito, papel moneda y dinero no físico) simplificó y promovió enormemente el comercio. El comercio entre dos comerciantes se denomina comercio bilateral, mientras que el comercio en el que participan más de dos comerciantes se denomina comercio multilateral..⁴

7.2.4. FRAUDE FINANCIERO

Se consideran fraudes financieros todas aquellas conductas mediante las cuales una persona o grupo de personas engañan a otra para conseguir que le transfiera dinero u otros activos de los que posteriormente se apropia y que le causa un perjuicio económico.

En el ámbito societario, el Informe Treadway definió la información financiera fraudulenta como la <<conducta intencionada o descuidada, ya sea por acción u omisión, que desemboca en la distorsión de los estados financieros>>.

Es decir, para poder hablar de fraude financiero en el ámbito de la empresa debemos encontrarnos ya sea ante la alteración, falsificación o manipulación de los registros y documentos contables, o ante la omisión de cantidades o la realización intencionada de estados erróneos, etc..⁵

7.2.5. ESTAFA EN BOLIVIA

La estafa como delito encuentra su regulación en el artículo 335 del Código Penal, en ese sentido se caracteriza por ser un tipo penal que ocasiona un perjuicio de carácter patrimonial a la víctima.

⁴ <https://es.wikipedia.org/wiki/Comercio>

⁵ <https://blog.hernandez-vilches.com/delitos-economicos/fraudes-financieros/>

En los últimos años, el país boliviano ha registrado altas cifras en la comisión de este delito, debido a que se han empleado nuevos mecanismos que facilitan la ejecución de la estafa.

7.2.5.1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR ESTAFA?

Existen diversas definiciones que aluden a la naturaleza del delito de estafa, entre la más aceptable se encuentra la de Fontan Balestra (2002), para quien el fenómeno de estafa constituye un ataque a la propiedad, consistente en una disposición de carácter patrimonial, perjudicial, viciada en su motivación por el error que provoca el engaño del sujeto activo

En palabras más sencillas se infiere que la estafa es una conducta engañosa, con ánimo de lucro, propio o ajeno, que, determinando un error en una o varias personas, les induce a realizar un acto de disposición, en perjuicio de su patrimonio o en el de un tercero.

7.2.5.2. LA ESTAFA PIRAMIDAL

La estafa piramidal, como un fenómeno recurrente hoy en día, deriva de aquellas conductas en que el autor se dedica a captar capital prometiendo la realización de importantes inversiones por medio de alguna entidad mercantil previamente constituida que sirve de medio de engaño, en ese sentido, se promete a los posibles clientes el abono de sustanciosos intereses, sin que después existan los negocios que habrían de producir los ingresos que permitirían devolver el capital y los intereses convenidos.

A manera de ejemplificar lo referido, en el caso donde Juan, quien ha escuchado que existe una supuesta empresa denominada 360 PRO que promete ganancias de hasta 2000 dólares semanales, a cambio de una sola inversión de 1500 dólares, en vista de que la situación económica de su familia se encuentra fallando Juan decide hacer esta inversión. No obstante, pasado un tiempo se percató que no ha recibido ninguna ganancia, así mismo, se enteró de que la supuesta empresa ha dejado de funcionar, por lo que advierte que ha sido víctima de una estafa piramidal.

7.2.5.3. REQUISITOS DEL DELITO DE ESTAFA

Para la consumación del delito de estafa se requiere la existencia de diversos requisitos que deban seguir una relación causal, esto debido al sentido en que la norma penal regula la comisión del ilícito, pues el artículo 335 del Código Penal, refiere que *el que con la intención de obtener para sí o un tercero un beneficio indebido, mediante engaños o artificios provoque o fortalezca un error en otro que motive la realización de un acto de disposición patrimonial en perjuicio del sujeto en error o de un tercero, será sancionado con reclusión de 1 a 5 años y con multa de 60 a 200 días*. Ahora bien, a partir de la normativa penal, se identifica que el delito de estafa posee los siguientes requisitos:

- **Engaño:** El engaño es un elemento fundamental de la estafa, en tanto hace referencia a una acción del sujeto activo cuya conducta consiste en una simulación capaz de inducir a error a una o varias personas.
- **Error.** Al igual que el primer elemento el error es un determinante dentro de la estafa, pues es uno de los primeros

efectos que genera el engaño, en ese entendido este elemento constituye una representación falsa de la realidad que una vez generada culmina en un perjuicio ocasionado a la víctima.

- **Disposición patrimonial:** La disposición patrimonial, dentro de la estafa, es un elemento consecuente del error, en tanto esta disposición debe tener como consecuencia un perjuicio patrimonial en el propio engañado o en un tercero. Este perjuicio se entiende como una disminución de carácter patrimonial, comparando la situación actual con la que se tenía antes de la disposición causada por el error.

En síntesis, como se advirtió para la configuración del delito de estafa, debe existir una relación causal y funcional entre los elementos de la estafa, de esta forma se advierte que el engaño debe producir un error, resultado de ese error se realiza la disposición patrimonial que genera el perjuicio.

7.2.5.4. BIEN JURÍDICO POR EL DELITO DE ESTAFA

El marco de protección del bien jurídico protegido en todas las modalidades de estafa es el patrimonio, entendido como un conjunto de derechos y obligaciones, referibles a cosas u otras entidades, que tiene un valor económico y que deben ser valorables en dinero (Muñoz Conde,2001)

7.2.5.5. TIPOS DE ESTAFA

- **Estafa simple:** No existe una pluralidad de víctimas, por lo que la sanción oscila entre los *1 a 5 años, más la imposición de una multa de 60 a 200 días*.
- **Estafa agravada:** Existen víctimas múltiples, por lo que, la sanción a interponerse es de 3 a 10 años más una multa de 100 a 500 días.⁶

7.3. NORMAS INTERNACIONAL DE AUDITORIA 240.

Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades que tiene el auditor con respecto al fraude en la auditoría de estados financieros. En concreto, desarrolla el modo de aplicar la NIA 315 (Revisada 2019)¹ y la NIA 3302 en relación con los riesgos de incorrección material debida a fraude.

7.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL FRAUDE

- Las incorrecciones en los estados financieros pueden deberse a fraude o error. El factor que distingue el fraude del error es que la acción subyacente que da lugar a la incorrección de los estados financieros sea o no intencionada.
- Aunque “fraude” es un concepto jurídico amplio, a los efectos de las NIA al auditor le concierne el fraude que da lugar a incorrecciones materiales en los estados financieros. Para el auditor son relevantes dos tipos de incorrecciones intencionadas: las incorrecciones debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos. Aunque el auditor puede tener indicios o, en casos excepcionales, identificar

⁶ <https://www.rigobertoparedes.com/es/la-estafa-en-bolivia/>

la existencia de fraude, el auditor no determina si se ha producido efectivamente un fraude desde un punto de vista legal.

7.3.2. RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL FRAUDE

- Los responsables del gobierno de la entidad y la dirección son los principales responsables de la prevención y detección del fraude. Es importante que la dirección, supervisada por los responsables del gobierno de la entidad, ponga gran énfasis en la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como en la disuasión de dicho fraude, lo que puede persuadir a las personas de no cometer fraude debido a la probabilidad de que se detecte y se sancione.
- Esto implica el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que puede reforzarse mediante una supervisión activa por parte de los responsables del gobierno de la entidad.
- La supervisión por los responsables del gobierno de la entidad incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera, tales como intentos de la dirección de manipular los resultados con el fin de influir en la percepción que de ellos y de la rentabilidad de la empresa tengan los analistas.⁷

⁷ <https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-240/>

7.4. UTILIZACION DE LAS NORMAS CONTABILIDAD N° 1

7.4.1. PRINCIPIOS Y NORMAS TECNICO-CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-

- La expresión “principios y normas” posee en contabilidad un significado específico y convencional cuya extensión conceptual se refiere concretamente a aquel conjunto de conceptos básicos y reglas presupuestas, que condicionan la validez técnica del proceso contable y su expresión final traducida en el estado financiero.

- De este conjunto de conceptos básicos y reglas presupuestas, cabe distinguir los siguientes, en orden a su graduación de lo general a lo particular:
 - El principio fundamental o postulado básico, que orienta decisivamente toda la acción de los contadores y subordina todo el resto de los principios generales y normas particulares que se enuncien.

 - Los principios generales, constituidos por conceptos básicos que hacen a la estructura general del estado financiero.

- Las normas particulares constituidas por reglas que hacen o se refieren a cada uno de los aspectos particulares que conforman dichos estados.

Es conveniente destacar que estas normas particulares constituyen sólo una guía de acción. En la práctica se presentan casos en que situaciones similares son tratadas contablemente en forma diferente en distintas haciendas, obedeciendo estas diferencias, en muchos casos, a prácticas normales de la actividad.

7.4.2. PRINCIPIOS CONTABLES

7.4.2.1. PRINCIPIO FUNDAMENTAL O POSTULADO BASICO. -

La equidad es el principio fundamental que debe orientar la acción de los contadores en todo momento y se enuncia así:

La equidad entre intereses opuestos debe ser una preocupación constante en contabilidad puesto que los que se sirven de o utilizan los datos contables pueden encontrarse ante el hecho de que sus intereses particulares se hallen en conflicto. De esto se desprende que los estados financieros deben prepararse de tal modo que reflejen con equidad, los distintos intereses en juego en una hacienda o empresa dada.

7.4.2.2. PRINCIPIOS GENERALES. -

Se detallan a continuación aquellos principios generales propuestos que hacen a la estructura general de los estados financieros.

- **Ente.-**

Los estados financieros se refieren siempre a un ente donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero. El concepto de "ente" es distinto del de "persona" ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios "entes" de su propiedad.

- **Bienes Económicos.-**

Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y, por ende, susceptible de ser evaluado en términos monetarios.

- **Moneda de Cuenta.-**

Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un "precio" a cada unidad.

Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el "ente" y en este caso el "precio" esta dado en unidades de dinero de curso legal.

En aquellos casos donde la moneda utilizada no constituye un patrón estable de valor, en razón de las fluctuaciones que experimente, no se altera la validez del principio que se sustenta, por cuanto es factible la corrección mediante la aplicación de mecanismos apropiados de ajuste.

- **Empresa en Marcha.-**

Salvo indicación en contrario, se entiende que los estados financieros pertenecen a una "empresa en marcha" considerándose que el concepto que informa la mencionada expresión, se refiere a todo organismo económico cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.

- **Valuación al Costo.-**

El valor del costo - adquisición o producción constituye el criterio principal y básico de valuación que condiciona a la formulación de los estados financieros llamados "de situación" en correspondencia también con el concepto de "empresa en marcha", razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio.

Esta afirmación no significa desconocer la existencia y procedencia de otras reglas y criterios aplicables en determinadas circunstancias, sino que, por el contrario, significa afirmar que en caso de no existir una circunstancia especial que justifique la aplicación de otro criterio, debe prevalecer el de costo como concepto básico de valuación.

Por otra parte, las fluctuaciones del valor de la moneda de cuenta, con su secuela de correctivos que inciden o modifican las cifras monetarias de los costos de determinados bienes, no constituyen meros ajustes a la expresión de los respectivos costos.

- **Ejercicio. -**

En las empresas en marcha es necesario medir los resultados de la gestión de tiempo en tiempo, ya sea para satisfacer razones de administración, legales, fiscales o para cumplir con compromisos financieros, etc.

Es una condición que los ejercicios sean de igual duración para que los resultados de dos o más ejercicios sean comparables entre si.

- **Devengado. -**

Las variaciones patrimoniales que deben considerarse para establecer el resultado económico son las que competen a un ejercicio sin entrar a considerar si se ha cobrado o pagado.

- **Objetividad. -**

Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta.

- **Realización. -**

Los resultados económicos sólo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamentalmente todos los riesgos inherentes a tal operación.

Debe establecerse con carácter general que el concepto "realizado" participa del concepto de devengado.

- **Prudencia. -**

Significa que cuando se deba elegir entre dos valores para un elemento del activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la alícuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: "contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado".

La exageración en la aplicación de este principio no es conveniente si resulta en detrimento de la presentación razonable de la situación financiera y el resultado de las operaciones.

- **Uniformidad. -**

Los principios generales, cuando fueren aplicables, y las normas particulares utilizadas para preparar los estados financieros de un determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Debe señalarse por medio de una nota aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales y de las normas particulares.

Sin embargo el principio de la uniformidad no debe conducir a mantener inalterables aquellos principios generales cuando fueren aplicables, o normas particulares que las circunstancias aconsejen sean modificadas.

- **Materialidad. - (significación o importancia relativa)**

Al ponderar la correcta aplicación de los principios generales y normas particulares debe necesariamente actuarse con sentido práctico.

Frecuentemente se presentan situaciones que no encuadran dentro de aquellos y que, sin embargo, no presentan problemas porque el efecto que producen no distorsiona el cuadro general.

Desde luego, no existe una línea demarcatoria que fije los límites de lo que es y no es significativo y debe aplicarse el mejor criterio para resolver lo que corresponda en cada caso, de acuerdo con las circunstancias teniendo en cuenta factores tales como el efecto

relativo en los activos o pasivos, en el patrimonio o en el resultado de las operaciones.

- **Exposición. -**

Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.

7.4.3. PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALMENTE ACEPTADOS

La acción de los organismos profesionales y oficiales, de la doctrina y en ciertos casos de la jurisprudencia, ha contribuido a la formación de reglas que los contadores aceptan y utilizan en la contabilización de operaciones, que afectan al patrimonio de los "entes".

A continuación, se enumeran las normas particulares consideradas como generalmente aceptadas, dejándose constancia que ello no impide la incorporación futura de nuevas normas a medida que se aceptación se generalice.

La exposición de las mencionadas normas se realiza sin sujeción a fórmula de balance alguna, atendiendo solamente a un principio básico de clasificación financiera y funcional.

Debe aclararse, además que este conjunto de normas se refiere tanto al aspecto intrínseco como extrínseco del estado financiero, esto es, a criterios de valuación particulares, como a la composición formal del mismo, es decir, a la conformación y discriminación básica que tal estado debe destacar a los fines de posibilitar su interpretación técnica.

7.4.4. ACTIVOS AFECTADOS A OPERACIONES DEL OBJETO ORDINARIO DEL NEGOCIO.-

- **Dinero efectivo y otros bienes asimilables:**

Al contabilizar estos bienes, se considerarán solamente aquellos en poder efectivo de la empresa a la fecha del balance no deberán ser excluidos aquellos que aunque a disposición de pago no han salido del poder de la empresa a dicha fecha, Cuando la disponibilidad de estos bienes se hallase restringida deberán figurar bajo rubro aclaratorio.

- **Derechos crediticios contra terceros. -**

Estas cuentas representan importes a cobrar a favor de la empresa como consecuencia de operaciones que hacer a su objetivo ordinario. Salvo situaciones de carácter especial, no deberán compensarse saldos deudores con saldos acreedores.

Quando la disponibilidad de estos bienes se hallase restringida deberán figurar bajo rubro aclaratorio.

Deberán discriminarse claramente los saldos cuya exigibilidad no exceda de un año de plazo a partir de la fecha del balance general, de aquellos de exigibilidad mayor de un año.

- **previsiones para quebrantos de deudores. -**

Los importes a cobrar de deudores que no sean considerados realizables deberán constituir una cifra de previsión para quebrantos.

- **previsiones para descuentos y bonificaciones. -**

Cuando es norma de la empresa conceder descuentos y/o bonificaciones corresponde determinar su importe de acuerdo a la experiencia.

- **Bienes de intercambio ordinario o habitual:**

Se establece que estos bienes deben valuarse a la fecha del balance a su valor del costo. Si el valor de la plaza es inferior en dicha fecha, deben reducirse a ese valor, salvo las variaciones de precio accidentales y de poco monto.

- **Determinación del costo.-**

El método empleado para determinar el valor de costo debería aplicarse uniformemente del periodo a período, sin referencia a los resultados del ejercicio, y debe conformarse razonablemente con prácticas establecidas dentro del mismo tipo de comercio o industria. Donde en un ejercicio se aparte del método adoptado anteriormente, debe dejarse debidamente aclarado el cambio practicado en el balance general con una indicación del importe por el cual este cambio de método afecta los resultados del ejercicio.

Debe crearse una previsión en épocas de balance general por la pérdida que pudiera ocurrir en la venta de mercaderías cuando se ha comprometido la operación sin tener en existencia la mercadería ni haberse contratado su compra y ha habido alzas en precios de plaza y por analogía si se han comprometido compras de mercaderías sin haberse contratado su venta cuando los precios de plaza están en baja debiendo cargarse estas previsiones a las pérdidas del ejercicio, donde figurarán bajo leyenda específica.

Cuando existan artículos averiados, fuera de moda, o hubiera existencia de mercaderías en exceso de la capacidad de absorción de la plaza a la fecha del balance general deben valuarse a su probable valor neto de realización previniéndose la pérdida por merma, deterioro o difícil venta.

Donde las características del negocio o las condiciones reinantes o previsibles de la plaza lo justifiquen, deben crearse provisiones adecuadas para contrarrestar posibles futuras pérdidas de realización a raíz de bajas de precio en plaza que afectarían tanto la mercadería elaborada como la materia prima.

Por regla general, la registración de las mercaderías en los libro de contabilidad, en lo que se refiere al movimiento durante el ejercicio deber ser al valor del costo establecido de acuerdo con los siguientes principios generales:

7.4.5. EN EXPLOTACIONES COMERCIALES. -

El valor por el que los productos adquiridos ingresan a las existencias es el precio según factura deducidos los descuentos comerciales más los gastos necesarios (incluso seguros y derechos aduaneros) hasta poner la mercadería en los depósitos del comprador. Se recomienda no deducir del costo de los descuentos de caja que se considerarán como beneficios financieros.

Las salidas de productos de los distintos rubros de existencias podrán computarse por cualquier método aceptable tal como "primero entrado, primero salido", "un último entrado primero salido" "identificación específica", "costo promedio ponderado", "costo de existencia base ", etc.⁸

⁸ Normas de contabilidad N° 1

7.5. CÓDIGO PENAL BOLIVIANO

En el marco del Código Penal Boliviano, los delitos patrimoniales ocupan una posición destacada al abordar conductas que afectan directamente el patrimonio de las personas. Este código, como instrumento jurídico fundamental en Bolivia, establece un conjunto de normativas y disposiciones legales destinadas a prevenir, sancionar y corregir aquellas acciones que comprometen la propiedad y los recursos económicos de los ciudadanos. Dentro de esta categoría, se incluyen delitos como el robo, hurto, estafa y otros actos que implican la sustracción o daño a bienes materiales, así como aquellas prácticas fraudulentas que menoscaban la integridad del patrimonio individual y colectivo.

En este contexto, el Código Penal Boliviano no solo define y tipifica los delitos patrimoniales, sino que también establece las correspondientes sanciones y medidas judiciales que serán aplicadas en caso de comisión de estos actos ilícitos. La precisión y claridad de las disposiciones contenidas en el código son esenciales para garantizar la efectividad del sistema legal y la protección de los derechos patrimoniales de los ciudadanos bolivianos. La aplicación consistente de estas normativas contribuye no solo a la administración de justicia, sino también a la promoción de un ambiente seguro y confiable para el desarrollo económico y social en el país.

En última instancia, el enfoque del Código Penal Boliviano respecto a los delitos patrimoniales refleja el compromiso del sistema legal con la salvaguarda de la propiedad y los recursos económicos de los ciudadanos. La relevancia de estas disposiciones se manifiesta no solo en la respuesta punitiva a acciones delictivas, sino también en la construcción de un marco legal sólido que fomente la equidad, la

transparencia y la confianza en las relaciones patrimoniales dentro de la sociedad boliviana.

En el marco del Código Penal Boliviano, se aborda de manera específica el delito de estafa, una conducta que involucra la obtención indebida de beneficios económicos a través de la utilización de engaños y artificios. El Artículo 335 de dicho código establece con precisión las condiciones bajo las cuales esta infracción es tipificada. El texto oficial mencionado es el siguiente:

Artículo 335. (ESTAFA). El que con la intención de obtener para sí o un tercero un beneficio económico indebido, mediante engaños o artificios provoque o fortalezca error en otro que motive la realización de un acto de disposición patrimonial en perjuicio del sujeto en error o de un tercero, será sancionado con reclusión de uno (1) a cinco (5) años y con multa de sesenta (60) a doscientos (200) días. (Bolivia, Código Penal, 1972)

En el contexto de este artículo, la estafa se configura cuando alguien, con la intención de obtener un beneficio económico indebido, recurre a engaños o artimañas para inducir o fortalecer un error en otra persona. Este error, a su vez, debe motivar la realización de un acto de disposición patrimonial en detrimento del sujeto que ha caído en el engaño o de un tercero. Las disposiciones legales contenidas en este artículo no solo definen claramente el delito de estafa, sino que también establecen las correspondientes sanciones, que incluyen penas de reclusión de uno a cinco años y multas que oscilan entre sesenta y doscientos días. Este enfoque legal tiene como objetivo tanto sancionar la conducta ilícita como salvaguardar los derechos patrimoniales de los ciudadanos, contribuyendo así a la preservación de la integridad del sistema económico en Bolivia.

8. MARCO PRACTICO. –

La situación de fraude comercial en La Paz, Bolivia, puede ser un tema complejo y variado. En general, el fraude comercial se refiere a prácticas engañosas o deshonestas en el ámbito de los negocios, que pueden involucrar desde estafas a consumidores hasta prácticas fraudulentas dentro de las empresas.

En La Paz, al igual que en muchas otras ciudades, el fraude comercial puede manifestarse de diversas formas:

Estafas a Consumidores: Esto puede incluir la venta de productos falsificados o defectuosos, servicios no cumplidos según lo prometido, o engaños en publicidad.

Fraude en Contratos: Empresas o individuos pueden ser engañados en términos contractuales, lo que resulta en pérdidas económicas o en el incumplimiento de acuerdos.

Fraude en Negocios: Incluye prácticas internas deshonestas dentro de una empresa, como malversación de fondos, falsificación de documentos o manipulación de contabilidad.

Fraude en Inversiones: Algunas personas pueden ser engañadas con oportunidades de inversión falsas o extremadamente riesgosas, que prometen grandes retornos sin bases sólidas.

Para enfrentar el fraude comercial en La Paz, los consumidores y empresas pueden tomar las siguientes medidas:

- **Verificación de Información:** Antes de hacer negocios, es útil verificar la reputación de la empresa o individuo, así como los antecedentes de cualquier oferta o producto.
- **Contratos Claros:** Asegurarse de tener contratos bien detallados y claros que protejan los derechos de ambas partes.
- **Reclamos y Denuncias:** Si se es víctima de fraude, es importante reportar el incidente a las autoridades competentes, como la Policía Nacional o la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en Bolivia.
- **Educación y Precaución:** Mantenerse informado sobre las prácticas comunes de fraude y estar atento a señales de advertencia puede ayudar a prevenir problemas.

En casos específicos de fraude comercial, es recomendable buscar asesoría legal para resolver las disputas y recuperar posibles pérdidas.

8.1. Fraudes en auditoría comercial

El fraude en auditoría comercial se refiere a prácticas engañosas o fraudulentas en el proceso de auditoría que pueden manipular la información financiera o los informes de auditoría para beneficiar a una parte específica o engañar a terceros. En la ciudad de La Paz, Bolivia, como en muchas otras partes del mundo, este tipo de fraude puede tener serias implicaciones tanto para las empresas como para los auditores y otras partes interesadas.

8.1.1. Tipos de Fraude en Auditoría Comercial

8.1.1.1. Manipulación de Información Financiera: Alteración o falsificación de documentos financieros para presentar una imagen más favorable de la situación financiera de una empresa.

La situación de fraude comercial en La Paz, Bolivia, puede ser un tema complejo y variado. En general, el fraude comercial se refiere a prácticas engañosas o deshonestas en el ámbito de los negocios, que pueden involucrar desde estafas a consumidores hasta prácticas fraudulentas dentro de las empresas.

En La Paz, al igual que en muchas otras ciudades, el fraude comercial puede manifestarse de diversas formas:

- **Estafas a Consumidores:** Esto puede incluir la venta de productos falsificados o defectuosos, servicios no cumplidos según lo prometido, o engaños en publicidad.
- **Fraude en Contratos:** Empresas o individuos pueden ser engañados en términos contractuales, lo que resulta en pérdidas económicas o en el incumplimiento de acuerdos.
- **Fraude en Negocios:** Incluye prácticas internas deshonestas dentro de una empresa, como malversación de fondos, falsificación de documentos o manipulación de contabilidad.
- **Fraude en Inversiones:** Algunas personas pueden ser engañadas con oportunidades de inversión falsas o extremadamente riesgosas, que prometen grandes retornos sin bases sólidas.

8.1.2. Consecuencias del Fraude en Auditoría

8.1.2.1. **Pérdida de Confianza:** La credibilidad de la empresa y del auditor se ve seriamente afectada, lo que puede dañar la reputación de ambos.

Grafico N^o1



Consecuencias de las auditorías falsas para inversores y acreedores

8.1.2.2. Consecuencias Legales: Tanto la empresa como el auditor pueden enfrentar sanciones legales, multas y procedimientos judiciales.

Gráfico N°2



El incumplimiento de las normas de auditoría tiene consecuencias importantes que pueden afectar la reputación y la estabilidad financiera de la empresa.

8.1.2.3. Impacto Financiero: El fraude puede llevar a pérdidas financieras significativas, tanto para la empresa como para los inversionistas.

Grafico N° 3



Componentes que influyen en la ejecución de fraudes financieros

8.1.3. Prevención y Manejo del Fraude en Auditoría

8.1.3.1. Seguridad y Control Interno: Implementar controles internos robustos para detectar y prevenir manipulaciones o fraudes financieros.

- Transparencia en la Auditoría, que los procesos y resultados de la auditoría sean transparentes y que cualquier hallazgo de irregularidades se informe de manera clara y oportuna.

- **Evaluación Continua:** Revisar y actualizar continuamente las políticas y procedimientos de control interno para adaptarse a nuevos riesgos y desafíos.
- **Fomento de la Cultura de Cumplimiento:** Promover una cultura de cumplimiento y ética en toda la organización para reforzar la importancia de la integridad y la transparencia.

Implementar un sistema robusto de seguridad y control interno no solo ayuda a prevenir el fraude comercial, sino que también fortalece la confianza en los informes financieros y protege la reputación de la empresa. La clave es mantener un enfoque proactivo y adaptarse a las cambiantes condiciones y riesgos del entorno empresarial.

8.1.4. Cumplimiento de Normas: Adherirse a las normas y regulaciones contables y de auditoría establecidas por organismos reguladores.

8.1.4.1. Factores Externos

- **Normativas Insuficientes:** La falta de regulación estricta y supervisión adecuada puede permitir que el fraude financiero ocurra sin consecuencias severas.
- **Cumplimiento de Normas:** Empresas que no siguen las normas internacionales de contabilidad y auditoría pueden estar en mayor riesgo de manipulación de la información financiera.
- **Expectativas del Mercado:** La presión para presentar resultados financieros positivos a los inversionistas y al mercado puede llevar a la manipulación de la información para mantener el valor de las acciones o atraer inversión.

- **Competencia de Mercado:** En mercados altamente competitivos, las empresas pueden recurrir a la manipulación financiera para parecer más exitosas y superar a la competencia.

8.1.4.2. Factores Humanos

- **Motivación Personal:** Empleados motivados por beneficios personales, recompensas o bonificaciones pueden estar más inclinados a manipular la información financiera.
- **Presión Interna:** La presión de superiores o compañeros para cumplir con expectativas puede llevar a prácticas deshonestas.
- **Falta de Capacitación:** Empleados que no están debidamente capacitados en ética y prácticas contables pueden no entender las implicaciones de la manipulación de información.

8.1.4.3. Estrategias de Prevención

- **Fortalecimiento de Controles Internos:** Implementar controles internos robustos y realizar revisiones periódicas para detectar irregularidades.
- **Fomentar una Cultura Ética:** Promover una cultura de ética y transparencia en todos los niveles de la organización.
- **Capacitación Continua:** Proporcionar formación continua en ética y prácticas financieras para todos los empleados.

- **Auditorías Independientes:** Contratar auditores externos independientes y con buena reputación para realizar auditorías regulares y objetivas.
- **Cumplimiento de Normas:** Asegurarse de que la empresa cumpla con todas las normativas contables y regulatorias aplicables.
- **Identificar y abordar estos factores** es clave para reducir el riesgo de fraude financiero y proteger la integridad de la información financiera en las empresas comerciales.

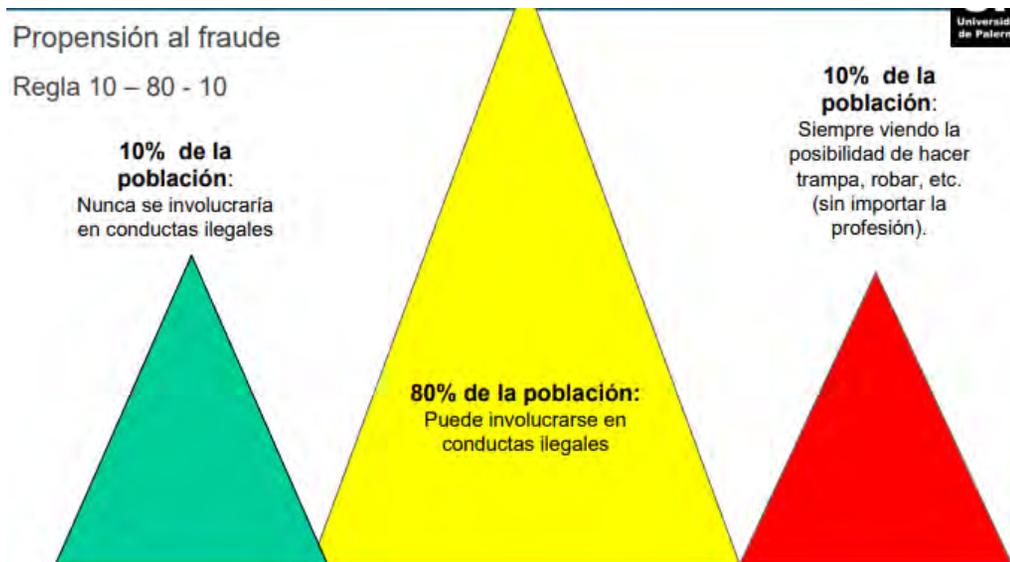
8.2. Análisis de Fraude

El análisis de fraude comercial en Bolivia revela que los problemas pueden ser causados por factores como controles internos débiles, cultura organizacional deficiente, deficiencias en la auditoría y la corrupción.

Las consecuencias del fraude incluyen pérdidas financieras, daño a la reputación y sanciones legales. Combatir el fraude requiere fortalecer los controles internos, promover una cultura ética, mejorar las auditorías y utilizar tecnología avanzada para la detección.

Estas medidas pueden ayudar a las empresas en Bolivia a reducir el riesgo de fraude y proteger sus activos y reputación.

Grafico N°5



Propensión al fraude comercial en la población

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. –

9.1. CONCLUSIONES

En conclusión, para investigar los factores que influyen en la ocurrencia de fraudes financieros en las empresas comerciales en La Paz incluye una planificación detallada de los objetivos, métodos, recolección y análisis de datos, y la elaboración de un informe final. La combinación de métodos cuantitativos y cualitativos proporciona una visión integral de los factores de riesgo y permite desarrollar recomendaciones efectivas para mitigar el fraude.

9.2. RECOMENDACIONES. –

Las recomendaciones para prevenir fraudes financieros en las empresas comerciales en La Paz abarcan la mejora de los controles internos, el refuerzo de la cultura organizacional, la mejora de los procesos de auditoría y supervisión, el cumplimiento de la normativa, y el desarrollo de estrategias de prevención integral. Implementar estas recomendaciones puede ayudar a reducir significativamente el riesgo de fraude, mejorar la transparencia y fortalecer la confianza en la gestión financiera de las empresas.

10. BIBLIOGRAFIA - ANEXOS. –

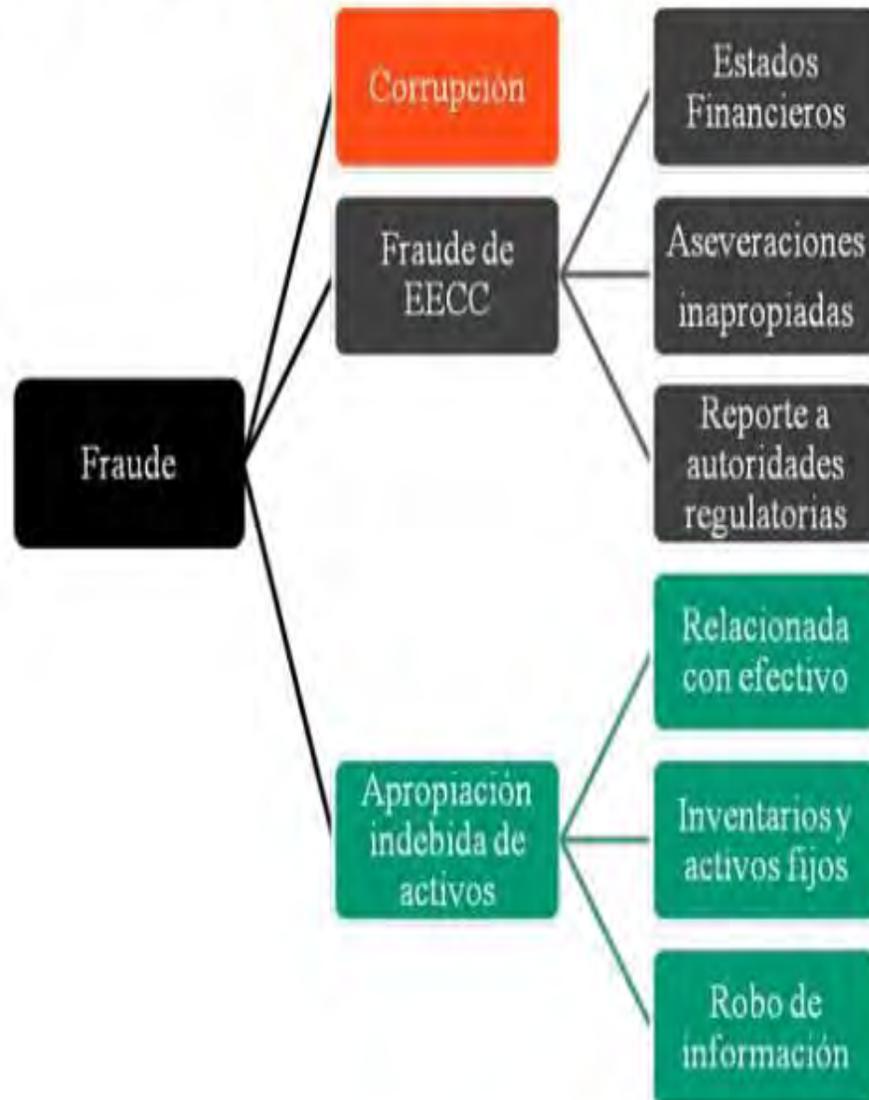
10.1. BIBLIOGRAFIA. –

- BOLIVIA. Impuestos Nacionales. 2005. Resolución Normativa de Directorio 10-0030-0 5. “Procedimiento de formulación para la exención del IUE”. De 14 de septiembre 2005.
- BOLIVIA. Impuestos Nacionales. 2018. Ley 2492. “Código Tributario Boliviano, texto ordenado, concordado, complementado y actualizado al 30 de Mayo del 2018”.
- BOLIVIA. Servicio de Impuestos Nacionales, 2014, “Ley 843 y decretos reglamentarios, texto ordenado, complementado y actualizado al 31 de Enero del 2018.
- BOLIVIA. Reglamento Parcial de la Ley N° 351, de otorgación de personalidades jurídicas, DS N° 1987, 30 de abril de 2014.
- Normas APA – Sexta (6TA) Edición, Enero del 2019.
- UMSA, **Lic. Burgoa** *Apuntes de Seminario* para Tesis, Trabajo Dirigido y proyecto de Grado, Febrero – Noviembre 2018.
- Iglesia Adventista del Séptimo Día en Bolivia (2019) UNION BOLIVIANA, <http://ub.adventistas.org/>.
- BOLIVA. Normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia 7 de noviembre del 2012.

10.2. NEXOS. –

10.2.1. Anexo A

Clasificación del fraude



10.2.2. ANEXO B

**Gestión
Estratégica**

**Administración
delRiesgo**

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO

- a. Establecer las directrices y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y reporte de actos de corrupción y fraude que puedan presentarse por funcionarios o terceros con los cuales ARCO Grupo BANCOLDEX, tenga vínculo alguno.

- b. Promover un comportamiento organizacional coherente a través de directrices y asignación de responsabilidades para el desarrollo de los controles y la atención y solución de eventos o casos presentados.

ALCANCE

Los lineamientos y definiciones del presente manual dan alcance a todos los procesos de ARCO Grupo BANCOLDEX, por lo tanto involucra a todos los actores que intervienen dentro de las actividades de la Compañía, como son los clientes, accionistas, miembros de junta directiva, comités, contratistas, proveedores, proponentes, agentes, filiales y subordinadas o cualquier otra persona que tenga relación de negocios con ARCO Grupo BANCOLDEX; por lo tanto es de competencia y obligatoria aplicación para todos los funcionarios de la entidad.

Nota: Es importante aclarar que este manual está alineado con la metodología para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de fraude y corrupción dispuesta dentro del Sistema de Administración de Riesgo Operativo

– SARO. Lo anterior con el fin de gestionar adecuadamente estos tipos de riesgo operativo a los cuales está expuesta la Entidad en el desarrollo de sus operaciones, e igualmente adoptar los controles y las acciones adecuadas y oportunas para la mitigación de estos riesgos.

MARCO LEGAL

ARCO Grupo BANCOLDEX, como entidad pública, descentralizada indirecta del orden nacional, siempre ha propendido porque al interior de la misma sus accionistas, miembros de Junta Directiva, empleados y demás personas vinculadas acaten la normatividad vigente en materia de prevención de fraude y corrupción. Así las cosas, con el fin de mitigar los riesgos en temas de fraude y corrupción se procedió a la elaboración del presente manual, el cual contiene los lineamientos, políticas y demás aspectos relacionados con el tema.

En ese orden, es indispensable poner de presente el marco normativo que rige a la Compañía en el tema de fraude y corrupción, no solo por ser una entidad pública, sino por su condición de entidad financiera, pues adicionalmente deberá acatar lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia en sus diferentes circulares.

El Gobierno Nacional en el año 1993¹ estableció que todos organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes, las empresas industriales y comerciales del Estado, así como las sociedades de economía mixta cuya participación estatal sea superior al 90%, deberían contar con un sistema de control interno, cuyos objetivos son velar porque los recursos de la organización se destinen en debida forma, definir y aplicar medidas preventivas de riesgos que puedan generar desviaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Por lo tanto, teniendo en cuenta que ARCO Grupo BANCOLDEX cuenta con una participación accionaria del Estado superior al 90% actualmente cuenta con un Jefe de Control Interno, que como se señaló vela que la Compañía cumpla con sus objetivos principales y de una debida destinación a sus recursos.

Dado que durante varias décadas, funcionarios de diferentes entidades del Estado se han visto inmersos en actos de fraude y corrupción, nuestros legisladores expiden una Ley en el año 2002², denominada El Código Único Disciplinario, el cual señala que los sujetos disciplinables son todos los servidores públicos, es decir,

empleados públicos y trabajadores oficiales; así mismo incluye el proceso que se debe surtir en caso de que algún funcionario incurra en falta disciplinaria, en los cuales se incluyen actos de fraude y corrupción; adicional hace mención a las sanciones que le acarrearán al funcionario en caso de que sea hallado culpable. Por lo tanto, mediante Resolución 015 de 2005 se creó el Grupo de Control Interno Disciplinario, como el ente encargado de efectuar las investigaciones por faltas disciplinarias o demás actos que atenten en contra los principios establecidos en la Compañía.

Como se mencionó al inicio del capítulo, ARCO Grupo BANCOLDEX no solo debe acatar lo señalado en las leyes por el Gobierno Nacional, sino que, por su condición de entidad financiera, debe atender lo dispuesto por su ente regulador. En ese orden, la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Contable y Financiera en su Capítulo XXIII establece las reglas relativas a la administración del riesgo operativo, cuyo ámbito de aplicación recae sobre todas las entidades sometidas a la vigilancia y control. Por lo anterior, se hizo necesario implementar un sistema de riesgo operativo, en el cual se tuvieron en cuenta aspectos como el fraude interno y el fraude externo.

Así mismo, en la Circular Básica Jurídica en su Capítulo IV, Título I, Parte I establece el sistema de Control Interno con el que deben contar las entidades financieras sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia, en el cual se mencionan los roles de algunos órganos internos de la entidad dentro de mencionado sistema, y el encargado de realizar las auditorías. Dado que ARCO Grupo BANCOLDEX cuenta con un sistema MECI (Modelo Estándar de Control Interno), procedió a incluir en dicho sistema los requerimientos efectuados por la Superintendencia Financiera de Colombia, pues este ente así lo permite.

Con el fin de continuar fortaleciendo los mecanismos para la prevención de actos de fraude y corrupción al interior de todas las entidades del Estado es sancionada la Ley 1474, lo cual conlleva a que al interior de la Compañía se evalúen si los riesgos que tiene contemplado en la matriz de riesgos por posibles actos de fraude y corrupción son suficientes, y si la manera de mitigarlos era la más efectiva.

Situación que una vez evaluada evidencia que los mecanismos implementados al interior de la Compañía han sido efectivos, puesto que no se han presentado este tipo de actos.

Aunado a lo ya expuesto, ARCO Grupo BANCOLDEX cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, en el cual se encuentran las políticas y demás temas relacionados con el actuar de los funcionarios.

No obstante, la Compañía constantemente propende por seguir fortaleciendo dichos mecanismos a través de capacitaciones/sensibilizaciones dirigidas a todas las personas vinculadas, y actividades de concientización para evitar que en ARCO Grupo BANCOLDEX ocurran hechos de fraude y corrupción.

DEFINICIONES

- a. **Fraude:** Es un acto mal intencionado cometido por un funcionario y/o un tercero vinculado a la entidad, para obtener una ganancia ilícita, son actos que originan un perjuicio para la empresa en beneficio de empleados, personal directivo o de accionistas; los fraudes generalmente son perpetrados por individuos y/o organizaciones para obtener dinero, bienes y servicios para asegurar ventajas personales o de negocio.
- b. **Fraude Interno:** Es aquel que comete un empleado, miembro de la Junta Directiva y/o Accionista de la propia organización, sea de manera solitario en colusión con alguna otra persona vinculada o no a la Entidad.
- c. **Fraude Externo:** Es aquel que realiza una persona ajena a la organización, como puede ser un proveedor o un cliente.
- d. **Categorías de Fraude:** En términos generales el fraude Interno y el fraude externo pueden presentar los siguientes tipos:

- **Fraude por Malversación de Activos:** cualquier forma de apropiación ilícita o no autorizada de recursos de la compañía.
 - **Fraude Financiero o Contable.** Manipulación y falsedad de la información financiera o contable de la Compañía.
 - **Fraude Informático:** cualquier actividad o conductas ilícitas, susceptibles de ser sancionadas por el derecho penal, que en su realización involucre el uso indebido de medios informáticos.
- e. **Corrupción:** Es el abuso del poder encomendado con el fin de obtener beneficios económicos y de otra índole, favoreciendo injustamente a pocos.
- f. **Corrupción Corporativa:** Aceptación de sobornos provenientes de funcionarios de ARCO Grupo BANCOLDEX hacia funcionarios gubernamentales o terceros, de manera directa o a través de agentes; con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a ARCO Grupo BANCOLDEX, o un funcionario de ella.

Aunque cualquier clase de soborno es grave para la cultura de ARCO Grupo BANCOLDEX, el soborno a funcionarios gubernamentales es totalmente inaceptable debido a que aparte de atentar contra de los principios éticos de ARCO Grupo BANCOLDEX, va en contra de leyes penales, y su violación conlleva a grandes multas y consecuencias penales, civiles, fiscales y disciplinarias.

- g. **Corrupción Privada:** El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una

- sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.
- h. **Corrupción Interna:** aceptación de sobornos provenientes de terceros hacia funcionarios de ARCO Grupo BANCOLDEX, con el fin de que nuestras decisiones, acciones u omisiones beneficien a este tercero.
 - i. **Soborno:** cuando se recibe una propuesta de beneficiar de manera indebida a alguien, a cambio de dinero, objetos, promesas favores presentes o futuros.
 - j. **Soborno Transnacional:** el que dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con una transacción económica.
 - k. **Peculado:** El funcionario que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes de ARCO Grupo BANCOLDEX, cuya administración se le haya confiado.
 - l. **Concusión.** El funcionario de ARCO Grupo BANCOLDEX que, abusando de su cargo o sus funciones constriña a otro funcionario de la Compañía a dar o prometer al mismo servidor público dinero o cualquier otra utilidad.
 - m. **Servidor público extranjero:** toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un país extranjero, haya sido nombrada o elegida, así como cualquier persona que ejerza una función pública para un país extranjero, sea dentro de un organismo público o de una empresa de servicio público. También se entenderá que ostenta la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.
 - n. **Administración Desleal:** El administrador de hecho o de derecho, o sociode cualquier sociedad constituida o en formación, directivo, empleado o asesor, que en beneficio propio o de un tercero, con abuso de las funciones propias de su cargo, disponga fraudulentamente de los bienes de la sociedad o contraiga obligaciones a cargo de ésta, causando directamente un perjuicio económicamente evaluable a sus socios.

- o. **Utilización Indevida de Información Privilegiada:** El que, como empleado, asesor, directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad privada, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función y que no sea objeto de conocimiento público.

- p. **Tráfico de Influencias.** El empleado que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer,

- q. **Enriquecimiento Ilícito.** Es el incremento injustificado del patrimonio de un empleado o ex empleado, durante su vinculación o dentro de los cinco (5) años posteriores a su desvinculación de la Compañía.

- r. **Prueba de Recorrido:** es toda aquella prueba en la cual se monitorea el correcto desempeño de un proceso, son pruebas empleadas por auditoría que tienen como propósito verificar/evaluar el diseño de los controles, la aplicación de estas pruebas determina si el control es adecuado o inadecuado según la escala de calificación determinada por la entidad.

Es importante recordar que para que exista un acto de corrupción solo basta una propuesta o promesa, no es requisito que se realice la transferencia del bien. Un acto de corrupción existirá cuando se materialice el beneficio esperado.

POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Estas directrices y/o lineamientos están diseñados para ayudar no sólo a los trabajadores sino a todas las personas que tengan relación de negocios con ARCO Grupo BANCOLDEX a cumplir nuestros estándares anticorrupción y para la prevención del fraude, promoviendo la actitud de “Cero Tolerancia” ante el fraude y la corrupción en sus diferentes modalidades.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

ARCO Grupo BANCOLDEX no tolerará que sus funcionarios, clientes, vinculados, accionistas, contratistas y proveedores realicen conductas que puedan constituir actos de corrupción ni pública ni privada, para este efecto ARCO Grupo BANCOLDEX se ceñirá a la Ley y desarrollará procedimientos internos que garanticen la prevención y detección de este tipo de conductas.

POLÍTICA GENERAL ANTIFRAUDE

ARCO Grupo BANCOLDEX, continuará fortaleciendo su sistema de administración de gestión de riesgo de fraude y mala conducta, basado en la mejora continua, que brinde a la compañía, los directivos y administradores, las herramientas necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos, originados tanto al interior como al exterior de la misma.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS ANTIFRAUDE

- a. Todos los funcionarios de ARCO Grupo BANCOLDEX actuarán de acuerdo con los lineamientos enmarcados en el Código de Ética y Conducta de la entidad.
- b. Fortalecer la cultura organizacional basada en la ética, principios y valores, sensibilizando anualmente a sus funcionarios en temas relacionados con la conducta anti-fraude.
- c. Robustecer los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para la identificación, mantenimiento y monitoreo de los controles, que garanticen la

- transparencia de sus procesos a los accionistas, clientes, proveedores, empleados, aliados estratégicos y gobierno.
- d. Las decisiones relacionadas con el otorgamiento de financiaciones y compras, deberán ser tomadas según las atribuciones establecidas para cada caso.
 - e. El sistema de prevención de fraude y corrupción de ARCO Grupo BANCOLDEX estará integrado al Sistema de Administración de Riesgos Operativos, y se vinculará al Manual de Ética y Conducta, al Código de Buen Gobierno, al reglamento de trabajo y al procedimiento para las denuncias de actos de fraude y/o corrupción.
 - f. La entidad contará con la estructura organizacional y los instrumentos adecuados para la identificación, valoración, mitigación y control de riesgos de fraude y corrupción.
 - g. ARCO Grupo BANCOLDEX contará con un plan para prevenir los riesgos de fraude y corrupción, según la normatividad.
 - h. ARCO Grupo BANCOLDEX dispondrá de una metodología de monitoreo que incluye seguimiento periódico a señales de alerta, y a los controles asociados a Fraude y Corrupción.
 - i. La metodología para la identificación de riesgo de fraude en ARCO Grupo BANCOLDEX estará alineada a la del Sistema de Administración de Riesgos Operacionales.
 - j. ARCO Grupo BANCOLDEX garantizará confidencialidad y transparencia en el proceso de recepción de denuncias o de actos de fraude y corrupción que sean notificados a través de cualquiera de los canales dispuestos.
 - k. Todos los funcionarios de ARCO Grupo BANCOLDEX actuarán de acuerdo con los lineamientos enmarcados en el Código de Ética y Conducta de la entidad
 - l. ARCO Grupo BANCOLDEX aplicará las sanciones pertinentes de acuerdo con lo previsto en su Reglamento Interno de Trabajo y las disposiciones legales aplicables previamente referidas, las normas internas, dando traslado a las autoridades competentes, cuando así se requiera.

ROLES Y RESPONSABILIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva, cómo máximo órgano administrativo, dentro del esquema preventivo de posibles actos de fraude y corrupción, tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Analizar el proceso de gestión de riesgo existente y adoptar las medidas necesarias para fortalecerlo en aquellos aspectos relacionados con los temas de fraude y corrupción
- b. Evaluar las recomendaciones relevantes sobre el Sistema de Control Interno en materia de fraude y corrupción, que formule el Comité de Auditoría y los otros órganos de control interno y externos, adoptando las medidas pertinentes, y hacer seguimiento a su cumplimiento⁴.

COMITÉ DE PRESIDENCIA

El Comité de Presidencia tiene responsabilidades globales en el diseño e implementación del Manual Antifraude y Anticorrupción, incluyendo:

- a. Demostrar compromiso con el Manual y dar ejemplo con sus acciones y expresiones para promover una cultura ética, antifraude, anticorrupción y de cumplimiento en la empresa.
- b. Crear y fomentar una cultura de no tolerancia al fraude, incluida la corrupción.
- c. Ante la presencia de un evento, el comité debe tomar las medidas pertinentes de acuerdo con el evento.
- d. Asegurar la adecuada implementación de controles que mitiguen los riesgos de fraude y/o corrupción.
- e. Brindar apoyo y dirección respecto de la implementación y revisión del Manual Antifraude y Anticorrupción validando su vigencia.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Como órgano de apoyo a la Junta Directiva, y como parte fundamental del sistema de Control Interno, tendrá a cargo lo siguiente:

- a. Proponer a la junta directiva recomendaciones acerca de la operatividad y eficacia del Manual Antifraude y Anticorrupción.
- b. Analizar los reportes de riesgo de fraude, corrupción, políticas y actividades de control y hacer recomendaciones frente al mismo.
- c. Conocer y hacer recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de las denuncias relacionadas con posibles actos de fraude y/o corrupción.
- d. Hacer seguimiento y dar recomendaciones frente a la efectividad de los sistemas de prevención de fraude y prevención de la corrupción en ARCO Grupo BANCOLDEX.
- e. Evaluar la estructura del control interno de la entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen a la Compañía de posibles actos de fraude y corrupción.⁵
- f. Proponer a la junta directiva programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta⁶.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Siendo esta la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos de la Compañía, tendrá a cargo lo siguiente⁷:

- a. Considerar dentro de los procedimientos de auditoría, la evaluación del cumplimiento y el monitoreo del Manual Antifraude y Anticorrupción.
- b. Informar al Comité de Auditoría y al Comité de Presidencia si dentro de las evaluaciones efectuadas, se han identificados vulnerabilidades en los controles antifraude y/o anticorrupción.

- c. Publicar en la página web de la Entidad, el seguimiento a las estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- d. Verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control del Plan Anticorrupción⁸
- e. Adelantar investigaciones especiales que considere pertinentes, dentro del ámbito de su competencia.

VICEPRESIDENCIA DE RIESGO

Será responsable de velar por el cumplimiento del presente Manual y tendrá las siguientes funciones:

- a. Divulgar e implementar el Manual Antifraude y Anticorrupción en toda la Compañía.
- b. Capacitar o sensibilizar a los funcionarios en temas de fraude y/o corrupción,
- c. Revisar la matriz de causas, riesgos y controles de la compañía, para la posible identificación de riesgos y controles relacionados con fraude y corrupción.
- d. Facilitar la preparación de planes de mitigación para los riesgos de fraude y/o corrupción identificados; y realizar seguimiento a su implementación y efectividad.
- e. Efectuar pruebas de recorrido validando la aplicación de los controles de los procesos en la cual verificará debilidades en los controles con respecto a su implementación y efectividad.

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

El Grupo de Control Interno Disciplinario como encargado de efectuar las investigaciones por posibles actos de fraude y corrupción, ante la interposición de alguna queja a través de los canales dispuestos para ello. Este grupo se encuentra conformado por: Secretario General, Director Administrativo, jefe inmediato del investigado y Asistente de Secretaría General.

Las funciones que debe desempeñar el Grupo de Control Interno Disciplinario, son las siguientes:

1. Adelantar de oficio, por queja o información presentadas contra los funcionarios de ARCO Grupo BANCOLDEX, investigaciones por presuntos casos de fraude o corrupción.
2. Poner en conocimiento de la Autoridad Competente los hechos que puedan comprometer la responsabilidad de un funcionario de ARCO Grupo BANCOLDEX.
3. Reportar al comité de auditoría todas las denuncias relacionadas con fraude y/o corrupción

FUNCIONARIOS

- a. Conocer, comprender y aplicar el Manual antifraude y anticorrupción.
- b. Ejecutar los controles antifraude y anticorrupción a su cargo y dejarevidencia de su cumplimiento cuando sea el caso.
- c. Reportar acciones sospechosas o incidentes relacionados con fraude y/o corrupción.
- d. Cooperar en las investigaciones de denuncias relacionadas con fraude y/o corrupción, que adelanten las autoridades competentes si fuere el caso.

ATENCIÓN DE DENUNCIAS, Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DE POSIBLES CASOS DE FRAUDE Y/O CORRUPCIÓN

Cualquier empleado o tercero que sospeche de una actividad corrupta, deshonesto o fraudulenta o tenga conocimiento de la ejecución de un acto ilegal o ilícito en contra de ARCO Grupo BANCOLDEX deberá notificar en forma inmediata a la Compañía a través de los canales receptores. Los canales receptores de las denuncias serán los siguientes:

- a. Denuncia mediante comunicación directa a ARCO Grupo BANCOLDEX dirigida al Director Grupo de Control Interno Disciplinario.
- b. Denuncia a través del correo electrónico anticorrupción@arcogb.co, el cual estará a cargo del Director del Grupo de Control Interno Disciplinario o quien este designe.
- c. Denuncia vía telefónica a través de la línea (1) 3534999,
- d. Denuncia a través del link creado en la página web <https://www.arcogb.co/Consumidor-Financiero/Prevencion-de-Fraude-y-Anticorrupcion/Registre-aqui-su-denuncia.aspx>

Esta información debe ser manejada de manera confidencial y reservada.

Nota: Las condiciones de la denuncia, derechos y deberes del investigado, trámite de la investigación, se encuentran en el documento denominado “GE- AR-PR-002 Procedimiento para las denuncias de actos de fraude o corrupción”.

ESTRUCTURA DEL MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Este manual está estructurado en torno a tres pilares: prevención, detección y respuesta a los posibles eventos de fraude y/o corrupción, toda vez que está integrado al Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO de ARCO Grupo BANCOLDEX



PREVENCIÓN

Este pilar está orientado a la reducción de la probabilidad de ocurrencia de eventos de fraude, de conductas irregulares o de actos de corrupción, y consiste en la articulación de las diferentes políticas y los sistemas de control ya implementados en la Compañía, cuyas etapas y elementos implican o incluyen controles de alto nivel, sistemas de gestión, procedimientos o controles específicos de procesos que resultan aplicables a los riesgos de fraude y corrupción. Estos sistemas, entre otros, incluyen: Sistema de Control Interno, Gobierno Corporativo, Sistema de Atención al Consumidor Financiero y funciones ejercidas por las diferentes unidades de la Compañía.

Si bien existen controles preventivos incorporados a los procesos de la Compañía, con ocasión de la aplicación del presente programa estos controles deberán ser autoevaluados por los responsables correspondientes y probados por los evaluadores independientes internos y externos, según las responsabilidades definidas dentro del SARO. Las actividades de autoevaluación se enfocarán en la identificación, valoración y diseño o mejoramiento de controles para mitigar los riesgos que trata el presente Manual.

Este pilar también incluye actividades preventivas específicas y continuadas, como la promoción de la integridad, transparencia y ética organizacionales, y la capacitación, cultura y comunicación sobre estos riesgos, así como sobre las alternativas de diseño y aplicación de controles mitigantes efectivos.

NIVELES DE CONTROL

Sin perjuicio de que, con ocasión de la aplicación del presente programa se identifiquen controles adicionales, ARCO Grupo BANCOLDEX considerará en sus autoevaluaciones y revisiones independientes los siguientes niveles de control:

- a. **De Alto nivel:** mecanismos de supervisión de los que están dotados la Junta Directiva, Comité de Presidencia, Comité de Auditoría, así como su capacidad para impartir su apoyo disponiendo los recursos para los controles y programas necesarios, dictando las políticas correspondientes, y verificando que los controles implementados sean efectivos.

Así mismo definen mecanismos para fijar lineamientos vinculados a una cultura de integridad, ética y transparencia, así como la capacidad para proponer e implementar políticas y medidas frente al fraude y la corrupción. Por su parte, los responsables de los procesos brindarán una supervisión de la operación de sus procesos que permita identificar las actividades de las que se deriven potenciales riesgos, y en las que exista oportunidad para alinear o diseñar los controles correspondientes.

- b. **Derivados de la evaluación independiente de los procesos:** la auditoría interna, así como las externas evalúan el diseño y la efectividad operativa de los controles antifraude, contribuyen a identificar riesgos en procesos específicos e informan al Comité de Auditoría y Comité de Presidencia sobre el resultado de sus evaluaciones.
- c. **Derivados de la autoevaluación de riesgos y controles:** mecanismo que ayuda a los procesos a comprender los riesgos de fraude o corrupción de su negocio, y a identificar potenciales debilidades o deficiencias en los controles a partir de un análisis por juicio de expertos.

- d. **Pacto de transparencia:** Es una declaración en la que todas las personas vinculadas con ARCO Grupo BANCOLDEX (funcionarios, contratistas y miembros de la Junta Directiva), manifiestan su entendimiento y cumplimiento de sus responsabilidades asociadas a la ética empresarial, conflictos de interés, control interno y su obligación de denunciar posibles actos de fraude y corrupción., El pacto de Transparencia incluye entre otros la manifestación del entendimiento del Código de Mejores Prácticas Corporativas-Buen Gobierno, Código de Ética y Conducta, Manual para la prevención del fraude y la corrupción, Reglamento Interno de Trabajo, documento el cual se deberá suscribir al momento de iniciar una relación contractual con la Compañía.

Esto con el objetivo de obtener un plan de acción y de mejoramiento que considere las asignaciones apropiadas de recursos para contrarrestar riesgos de posibles actos de fraude y corrupción, ya sea mediante la optimización de controles existentes o el diseño de nuevos controles. Esta evaluación deberá realizarse periódicamente en todos los procesos de la cadena de valor de la Compañía, en línea con los mecanismos de autoevaluación previstos en el SARO.

Los controles antifraude y anticorrupción deberán estar implícitos en el sistema de Control Interno de ARCO Grupo BANCOLDEX. Todos los empleados son responsables de dichos controles y deben asegurar su cumplimiento. Para cada control se debe evaluar si el diseño del control es adecuado para la mitigación del riesgo.

Si se identifican deficiencias en el diseño del control, el responsable del control debe establecer las acciones que realizará con el fin de corregir el diseño del mismo. Una vez validado el adecuado diseño del control se debe verificar su adecuada operatividad, en caso de presentarse deficiencias en la operatividad del responsable del control también deberá tomar las acciones pertinentes para asegurar que el control opere efectivamente.

En caso de presentarse deficiencias en el diseño o la operatividad de los controles asociados a un riesgo de fraude y/o corrupción, debe evaluarse si el conjunto de controles tal y como están diseñados u operando mitigan efectivamente el respectivo riesgo. Si se concluye que el conjunto no está siendo efectivo, los responsables de los controles deberán establecer controles adicionales o controles alternos que efectivamente mitiguen en riesgo.

DETECCIÓN

Este pilar está orientado a descubrir las conductas irregulares, los fraudes o los actos de corrupción en el momento en que éstos se produzcan. Consiste tanto en la identificación y evaluación de los controles existentes como en la construcción de mecanismos de control específicos, en áreas especiales o sensibles a los riesgos que así lo requieran, así como otros dirigidos a toda la organización.

Como complemento a los mecanismos de comunicación diseñados para los clientes y orientados a la participación ciudadana, ARCO Grupo BANCOLDEX reforzará los canales de comunicación mediante los cuales los empleados y terceros interesados puedan expresar sus inquietudes y preocupaciones o sospechas de conductas irregulares.

Aunque existen actualmente controles detectivos incorporados a los procesos de la Compañía, la aplicación del presente programa implica la autoevaluación y evaluación periódica de estos controles según las responsabilidades definidas en el SARO. La activación de un control detectivo deberá servir, por un lado, para la activación de los protocolos de respuesta enunciados en el numeral siguiente, y para la reevaluación y retroalimentación de los controles preventivos aludidos en el numeral anterior.

MECANISMOS DE DETECCIÓN

La aplicación del presente programa podrá dar lugar a identificar o mejorar este grupo de mecanismos. Por otro lado, éstos serán considerados en las autoevaluaciones y revisiones independientes con el fin de probar su adecuado funcionamiento. Los mecanismos inicialmente considerados en el presente programa son:

- a. **Mecanismo de denuncia sobre conductas irregulares:** además de los canales regulares de comunicación establecidos, este mecanismo implica la disposición de una línea de atención que reciba las inquietudes y denuncias bajo condiciones adecuadas de disponibilidad, confidencialidad, y anonimato. Este medio de comunicación será el canal apropiado para recibir inquietudes sobre potenciales irregularidades o asuntos cuestionables respecto del tratamiento a clientes y terceros, cuestionamientos relacionados con información financiera, con la actuación de las auditorías, o con presiones externas respecto de las cuales no haya sido o no sea clara la actuación o acción a seguir.

El mecanismo deberá contar con los protocolos adecuados para asegurar una adecuada asistencia, protección y seguimiento del denunciante contra potenciales represalias. Adicionalmente, la existencia del mecanismo deberá contar con una suficiente y adecuada promoción a través de distintos mecanismos de comunicación interna y externa.

- b. **Supervisión Continua:** Actividades llevadas a cabo por todo el personal de ARCO Grupo BANCOLDEX en el curso normal de la gestión de la empresa en las cuales se pueden identificar posibles riesgos de fraude, incluyendo corrupción, sin controles mitigantes.

- c. **Autoevaluaciones individuales:** Tanto los ejecutores del control, como los dueños del proceso, realizarán autoevaluaciones de los riesgos y controles bajo su responsabilidad.

- d. **Autoevaluación general:** Anualmente, la Alta Dirección realizará una autoevaluación del SCI, la cual tiene por objetivo determinar el grado de percepción de los funcionarios frente al sistema. De igual manera, la autoevaluación contemplará las estrategias institucionales relacionadas con el plan de fraude y anticorrupción.

- e. **Valoración del Sistema de Control Interno por parte del Auditor Interno:** La Oficina de Control Interno basado en su conocimiento del negocio y los resultados de la ejecución del plan general de auditoría y las pruebas específicas de controles, deberá realizar una valoración integral e independiente de la efectividad de Sistema de Control Interno de ARCO Grupo BANCOLDEX, el cual incluye los controles antifraude.

- f. **Informe sobre el riesgo de corrupción y Fraude y la efectividad de los controles:** La Vicepresidencia de Riesgo, elaborará un informe anual que presentará ante el Comité de Auditoría que contenga los aspectos más relevantes sobre la efectividad del programa de prevención del fraude y la corrupción, (efectividad de los controles antifraude, las denuncias de posibles actos de fraude recibidas (información remitida por el grupo de control disciplinario) y estatus de solución de las mismas e información relevante relacionada); este informe será publicado en la página WEB de la Compañía, junto con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la respectiva vigencia.

RESPUESTA

Este pilar está enfocado en la gestión de los eventos de fraude o corrupción, mediante medidas correctivas que permitan recuperar las pérdidas o corregir los daños ocasionados por la ocurrencia de los hechos irregulares descritos en el presente manual. Si bien existen controles correctivos u orientados al tratamiento de los potenciales impactos de determinados eventos de conductas o actos irregulares, el presente manual buscará complementar estas medidas correctivas con el fin de caracterizar y prever, entre otras, las siguientes situaciones particulares:

- a. Protocolos o pasos a seguir para conducir investigaciones o decidir cerrarlas, en la órbita interna o externa de la organización.
- b. Protocolos de información que permitan decidir y gestionar la eventual comunicación hacia la propia organización, al público, a entes externos de control, reguladores o autoridades, acerca de conclusiones de las investigaciones en un marco de cooperación abierta y de transparencia.
- c. Esquemas disciplinarios frente a las faltas correspondientes, previstos en los manuales o instrumentos del caso.

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

La metodología para la identificación de riesgo de fraude en ARCO Grupo BANCOLDEX se encuentra, por definición alineada a la del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, y por lo tanto sus etapas se homologan a las del SARO.

En caso de presentarse cambios organizacionales importantes o en el entorno en el cual opera la empresa se deberán efectuar valoraciones de riesgo de fraude y corrupción acordes a las ocurrencias de dichos eventos bajo la nueva estructura de segregación de funciones.

MAPA DE RIESGOS

ARCO Grupo BANCOLDEX cuenta con un mapa de riesgos, que incluye todos los tipos y factores de riesgo operativo y a la vez permite identificar puntualmente los riesgos de fraude y corrupción. Mediante esta herramienta la Compañía monitorea periódicamente los riesgos operativos a través de la autoevaluación de riesgos y controles, y de esta forma mantiene un ciclo continuo de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo.

Adicionalmente la entidad realiza una gestión de eventos que permite generar tratamientos y planes de acción orientados a mejorar los controles y retroalimentar la matriz de riesgos, causas y controles de la entidad.

Cabe resaltar que la materialización de los riesgos de corrupción es inaceptable e intolerable, por lo tanto, se calificará en su riesgo inherente con la calificación más ácida, que para el caso del Impacto será “catastrófico”; así mismo, en la probabilidad de materialización únicamente se considerarán dos criterios que son “poco probable” y “probable”, dado que dentro de la historia de la entidad no se han presentado este tipo de eventos.

SEÑALES DE ALERTA

Entendiendo como señales de alerta el conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten identificar oportuna y/o prospectivamente comportamientos atípicos de las variables relevantes, previamente determinadas por la entidad; y que éstas varían de acuerdo a cada riesgo identificado, se realizará un monitoreo continuo y permanente de las actuaciones de los funcionarios, proveedores y los entes externos interrelacionados con la compañía. Este seguimiento a las señales de alerta se efectuará a través de pruebas de recorrido las cuales se llevarán a cabo semestralmente y de forma aleatoria en los procesos críticos o más vulnerables a temas de fraude y corrupción. Estas pruebas deberán ser ejecutadas por la Vicepresidencia de Riesgo.

Estas pruebas estarán enfocadas a la validación de la ejecución de los controles que mitiguen riesgos ó causas de fraude, de acuerdo a lo establecido en la documentación existente en la entidad, con el fin de detectar oportunamente aquellas desviaciones que pudieran conducir a oportunidades de fraude y/o corrupción. En el Anexo No. 3, se presentan ejemplos de puntos de control y señales de alerta.

CAPACITACIONES

Para fortalecer la prevención del riesgo de fraude y corrupción en ARCO Grupo BANCOLDEX, la Vicepresidencia de Riesgo, facilitará sesiones de sensibilización ó de capacitación para:

- a. **Junta Directiva:** Desarrollo de habilidades para identificar riesgos defraude por parte de los directivos de la organización.
- b. **Comité de Auditoría:** Desarrollo de habilidades para identificar riesgos de fraude y/o corrupción en la Compañía, por parte de directivos, funcionarios de ARCO Grupo BANCOLDEX Se puede hacer énfasis en los siguientes temas:
- Identificación de posibles alteraciones a los estados financieros.
 - Detección de prácticas de confabulación entre funcionarios y/o contratistas para realizar actos de corrupción y/o fraude.
 - Análisis y monitoreo de la adecuada segregación de funciones.
- c. **Empleados en General:** Se deberán realizar capacitaciones o campañas de sensibilización de acuerdo a los procesos identificados como riesgos en términos de corrupción. Adicionalmente, se debe asegurar que, en los procesos de inducción de empleados nuevos, se proporcione capacitación en temas de ética y cumplimiento.
- d. **Empleados con cargos directivos o con funciones especiales como administradores y gestores de Contratos:** A partir de casos prácticos, se desarrollan las habilidades que les permitan detectar y prevenir actos de corrupción en sus procesos, por parte de funcionarios de su mismo nivel o sus subordinados.
- e. **Contratistas - Proveedores:** Para estos grupos, se deberá asegurar la inclusión de cláusulas contractuales en materia de prevención de fraude y/o corrupción.

SANCIONES

El incumplimiento de las políticas, principios y directrices señalados en este manual, por parte de los funcionarios, miembros de Junta Directiva, y demás sujetos investigables dará lugar a la imposición de las sanciones contempladas en el Código Único Disciplinario, que van desde faltas leves que incluye la amonestación escrita, hasta sanciones graves como la terminación del contrato laboral, lo cual da por finalizada toda relación con la administración; asimismo, hacen parte de las sanciones impuestas al funcionario las contempladas en el reglamento interno de trabajo, sin perjuicio de iniciar las acciones penales y administrativas a que haya lugar.